

300608

24
29



UNIVERSIDAD LA SALLE

Escuela de Contaduría y Administración
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA EN MEXICO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a:
ROBERTO RAFAEL RODRIGUEZ ZARATE

México, D. F.

1989

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PROLOGO	1
CAPITULO 1	
ANTECEDENTES	2
METODOLOGIA Y LA SITUACION EN MEXICO	3
DESEMPLIO	5
CAUSAS DEL DESEMPLIO	7
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	8
GRAFICA	11
CAPITULO 2	
QUE ES LA ECONOMIA SUBTERRANEA	12
ASPECTOS RELEVANTES DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA	13
SURGIMIENTO DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA	15
CAPITULO 3	
DESARROLLO HISTORICO DEL CONTADOR PUBLICO	18
DEFINICION DE ENTIDAD SEGUN EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS	21
LA PERSONALIDAD JURIDICA	22
PERSONAS FISICAS Y MORALES	24
ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD	25
ANTECEDENTES HISTORICOS S.H.C.P.	27
DETERMINANTES DEL SURGIMIENTO DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA	34
IMPUESTOS	35
REGLEMENTACIONES	38
PROMOCIONES	41
CORUPCION BUROCRATICA	43
CAPITULO 4	
LA ECONOMIA SUBTERRANEA EN MEXICO	44
LA CRUZADA NACIONAL CONTRA LA EVASION FISCAL	47
REGLEMENTACIONES	48
MEIOS PARA LA CRUZADA FISCAL	49
EFFECTIVIDAD DE LAS POLITICAS ECONOMICAS	53
MEASURAS DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA	54

METODO DIRECTO	54
METODOS INDIRECTOS	56
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS	56
DIFERENCIAS EN LAS TASAS OFICIALES Y EXTRAOFICIALES DE LA PARTICIPACION DE LA FUERZA DE TRABAJO	57
METODO MONETARIO	58
LA VARIANTE DE LA DENOMINACION DE LOS BILLETES	59
LA VARIANTE DE LA DEMANDA DE LA MONEDA	60
SISTEMA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS	61
ORGANIGRAMA	63
DEPARTAMENTOS	64

CAPITULO 5

IMPLICACIONES DE LA EXISTENCIA DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA	69
DISTORSIONES EN LAS ESTADISTICAS OFICIALES	69
DEFRAUDACION FISCAL	71
CLASIFICACION DE CONTRIBUYENTES	75
REESTRUCTURACION DE LA ORGANIZACION	76
EL FORTALECER LOS RECURSOS HUMANOS	77
POR QUE LAS PERSONAS EVADEN IMPUESTOS	82

CAPITULO 6

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	85
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
RESULTADO FISCAL	86
INVERSIONES	
OTRAS INVERSIONES	87
EL FACTOR HUMANO	88
EL FACTOR DE RIESGO EN LOS RESULTADOS DE UNA EMPRESA	89
CRITICAS DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA	91
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	93
 BIBLIOGRAFIA	 96

PROLOGO

Durante la práctica de la Carrera de Lic. en C. P., dentro de Area Fiscal se hace caso omiso de una problemática que influye negativamente y en forma directa en el desarrollo económico de México.

La economía subterránea es, sin duda, una de las causas que impide el desarrollo de las empresas. Ya que esta representa el P. I. B. no registrado, en consecuencia, no tributado, afectando de esta manera la Contabilidad Nacional y al Sistema Fiscal, hecho cuya trascendencia me motivó a la investigación de esta problemática con el fin de recopilar información -- que de a conocer la importancia que ésta tiene dentro de la Economía del País; para tal efecto, consulté libros que contienen datos representativos del tema. En esta tesis me he planteado la necesidad que existe de -- darle importancia a la Economía Subterránea para optimizar el Sistema Fiscal y Tributario del País, mismo que probaré a lo largo de este trabajo y sobre todo en las conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones que no cuantifican la realidad actual en su totalidad debido a la carencia de información actualizada y verificable, sin embargo, pretendo dar a conocer lo que la Economía Subterránea significa en términos cualitativos.

ANTECEDENTES

El motivo por el cual elegí este tema, se debe a la importancia que tiene la Economía Subterránea en México, cuya información es escasa debido a -- que es un problema relativamente nuevo y que por sus características no -- existen estadísticas exactas. Por tal motivo, trataré de aportar puntos -- de vista al respecto, ya que basta con analizar un solo día de labores -- para concluir que son las personas desempleadas las que contribuyen indirectamente con esta economía sui géneris.

Asimismo, es evidente que este laceroso problema nacional es debido al -- grave déficit de creación de empleos que tanto el Gobierno como las empre -- sas privadas cargan como lastre desde sexenios anteriores.

No quisiera hablar más aquí del tema que nos ocupa, únicamente quiero -- hacer énfasis para que no se olvide que a todos nos afecta este problema, y que solamente podremos salir adelante una vez que seamos conscientes de la gravedad del problema que afecta profundamente al país.

METODOLOGIA Y LA SITUACION EN MEXICO

En esta tesis me basé en información de libros, revistas que, aunque no - especializados en el área de "Economía Subterránea", debido a que no - existe literatura sobre el particular me enfoqué a la bibliografía contable que existe en nuestro país y seleccioné algunos artículos para obtener mis conclusiones.

El interés principal fue analizar el comercio con todo tipo de artículos que se desarrolla en la calle, y con frecuencia en las oficinas públicas.

LA SITUACION DE MEXICO

Considero que México es un país con abundantes recursos naturales, sin -- embargo, en los últimos años se ha agrandado la diferencia entre nuestro desarrollo y el de otros países. Por ejemplo: Alemania y Japón a pesar de tener notoria escasez de recursos naturales, una creciente necesidad de -- importación de energéticos y un mayor número de habitantes por kilómetro -- cuadrado, ofrecen cada día un mejor nivel de vida a sus habitantes mientras que en México ha descendido el nivel de vida de nuestro pueblo.

Si nos preguntáramos ¿ Por qué sucede esto en México ? tendríamos que acudir a la revisión de nuestro sistema educativo y del plan alimentario; -- pero sobre todo, a la conciencia y el espíritu que nos animan.

Lo anterior exige una prioritaria atención de cada uno de nosotros, de la sociedad y del Gobierno, para mejorarlo. Otros factores que junto con el humano han contribuido a que nuestro país no progrese, han sido algunas -

políticas equivocadas tanto del Gobierno como de la iniciativa privada.

Políticas económicas que influyen negativamente en nuestro país. Obstaculizan con impuestos sumamente gravosos a la industria y al comercio, y le imponen trabas burocráticas a los sectores más activos y desalientan - la inversión privada.

Como resultado de sus políticas erróneas, el Gobierno y las empresas privadas han desalentado a la gente que quiere trabajar, solicitándoles una serie de requisitos que en muchas ocasiones no cuentan con ellos o no los pueden cumplir. Por otra parte, existe un paternalismo gubernamental, es decir, no se distribuye equitativamente la riqueza de la nación, y el ciudadano tiene que depender para todo del Gobierno.

Si observamos a nuestro alrededor, cada día es más el número de ciudadanos que dependen del sector público; me refiero a la gente que vive de - los impuestos y cada día es menor el número de los contribuyentes.

Todo el mal estriba en las malas políticas de nuestro Gobierno y de las - actitudes personales de los particulares; esta economía subterránea no se solucionará hasta que cambien estas políticas erróneas, aun cuando com- - bien los gabinetes.

Debemos contribuir cada uno según sus posibilidades si queremos un México mejor, y adentrarnos en nuestra realidad económica con el análisis objeti- - vo de las políticas económicas de nuestros gobernantes y proponer solucio- - nes concretas.

La situación actual en México es inestable, ya que son muchos los problemas que tenemos acumulados sin resolver y es necesario hacer cambios realistas.

La situación en México es sumamente grave y tenemos que atacarla de raíz, para así evitar problemas sociales cuya gravedad es imprevisible.

Creo que esta solución no llegará del cielo ni de la historia, sino de -- nuestra entereza, de la de nuestros gobernantes y del valor y sensatez -- con que afrontemos los problemas a resolver.

DESEMPLEO

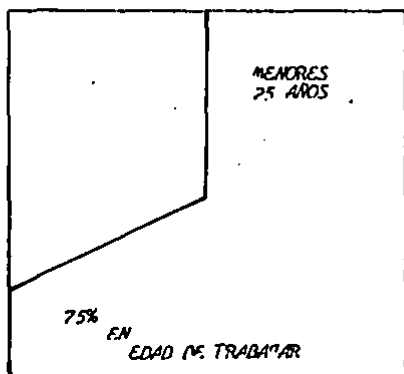
El desempleo es una de las causas que motivan el ingreso a la economía -- subterránea, y esto debido a que las fuentes de trabajo tienen que cerrar por el excesivo pago de impuestos que el Gobierno les impone.

*México es uno de los países con mayores índices de crecimiento en su población (3.5%). **

La nación está compuesta en un 70% por jóvenes de 25 años, esto exige que la economía sea más dinámica y ágil para absorber la nueva fuerza de trabajo que cada año se incrementa. Desgraciadamente en los últimos años -- nuestra economía ha impedido la creación de nuevas fuentes de trabajo.

(Ver página 6)

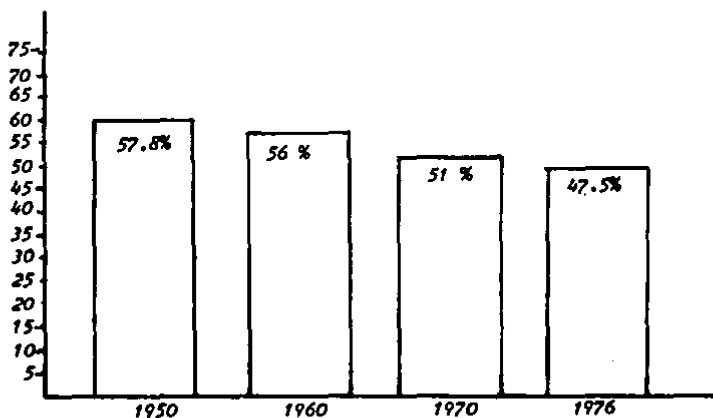
* FUENTE CEESP



Así tenemos que en 1950 el 57.8 % de la población en edad de trabajar se encontraba efectivamente ocupada; en 1960 el 56 %; en 1970 el 51 %; y en 1976 el 47.5 % .*

Estos datos demuestran que ha empeorado el desempleo.*

PERSONAS QUE EFECTIVAMENTE ESTABAN OCUPADAS



La población en edad de trabajar se calcula que ascendía en 1976 a - - - 30,200,000 personas y sólo 14,100,000 se encontraban efectivamente trabajando, o sea, menos de la mitad.

Si tomamos como base la población total, en 1976 (62,250,000) habitantes aproximadamente en relación a las personas que trabajan vemos que el 22.6% de habitantes mantienen al resto.*

CAUSAS DEL DESEMPLEO

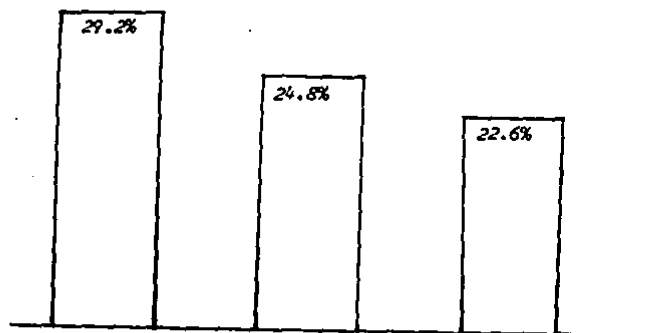
Los impuestos son la causa principal de la "Economía Subterránea", que — las legislaciones laborales y los sindicatos han hecho inviable para un gran número de empresarios el contratar trabajadores que por sus escasos conocimientos y baja instrucción puedan ser contratados, ya que producen mucho menos que los sueldos y prestaciones que oficialmente devengan.

Un factor muy importante para el trabajador es el hecho de que las leyes, más que ayudar al trabajador provocan que los empleados no obtengan trabajo tan fácilmente ya que los patrones no contratan con tanta frecuencia a obreros sindicalizados.

Como consecuencia de este panorama, el patrón se ve obligado a exigir más a sus obreros y cierra las fuentes de trabajo en detrimento de la producción de su fábrica.

Debemos tener en cuenta que a un patrón se le puede obligar a pagar salarios mínimos, pero no a contratar trabajadores.

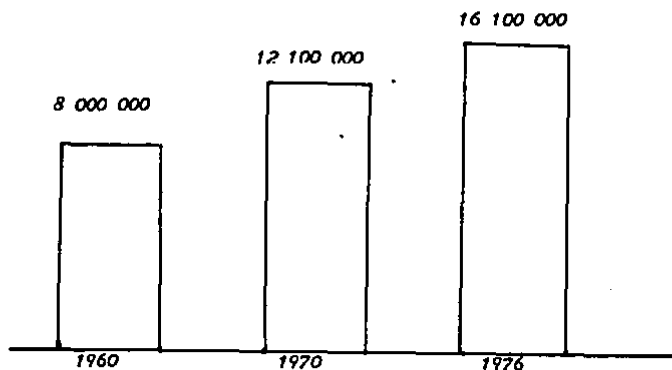
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN RELACION A LA
POBLACION TOTAL DE MEXICO *



Como resultado de esto, es absurdo que en un país en donde uno de los - principales problemas es la producción y la creación de empleos, se casti - gue a quien no paga un salario que según las leyes no garantiza un ingre - so para tener un mínimo de nivel de vida digno, pero, que en realidad, es preferible a ningún ingreso.

No hay que olvidar que los precios suben constantemente y que los sala - rios no alcanzan para adquirir los bienes necesarios, pero desgraciadamen - te la solución no está en subir más los salarios, sino en producir más, y el alza de salarios sólo nos lleva a una menor producción y al incremento de los precios al consumidor.

* CON BASE EN DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CEESP.



México nunca podrá resolver el problema del desempleo mientras existan leyes que con el propósito de proteger al obrero, le eviten conseguir un trabajo bien remunerado, ya que desgraciadamente, en el aspecto de legislación laboral es donde más demagogia existe y en donde será más difícil convencer al Gobierno sobre lo perjudicial que es fijar salarios mínimos.

Aun modificando todas las legislaciones, la verdadera fuente de mejoramiento de los habitantes de un país es la producción de bienes y servicios, y mientras las leyes obstaculicen la producción, impedirán también el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores.

- FUENTE: CON BASE EN DATOS DEL CEESP.
INCLINE EMPLEO DISFRAZADO, NUMEROS, ESTUDIANTES.

Un punto muy importante son los trabajadores que se van a las fronteras o en su caso al extranjero a conseguir un poco más de dinero y a que los -- exploten más también. Se calcula que anualmente cruzan la frontera hacia Estados Unidos 1,500,000 de mexicanos, que equivale al 10 % de la fuerza de trabajo ocupada en México. *

Considero que la solución está en dejar que sean los patrones, con base -- en la productividad, la oferta y la demanda, y las condiciones de cada -- empresa en particular, los que fijen los salarios, ya que es muy peligroso para una economía que los sindicatos fijen condiciones a nivel nacional o establezcan los llamados "Contratos de Ley", pues no todas las empresas pueden soportarlos. Cuando no exista sindicato, el precio del trabajo debe ser determinado por el mercado.

* FUENTE US NEWS AND WORLD REPORT.

GRAFICA

AÑO	POBLACION TOTAL	ECONOMICAMENTE ACTIVA	PORCENTAJE DEL TOTAL	POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR	DESEMPLEADO Y SUBDESEMPLEADO.	PORCENTAJE DE LOS QUE ESTAN EN EDAD DE TRABAJAR.
1960	34,923,129	10,200,000	29.2	18,200,000	8,000,000	43.9
1970	50,694,617	12,600,000	24.8	24,700,000	12,100,000	48.9
1976	62,250,342	14,100,000	22.6	30,200,000	16,100,000	53.3

• CON BASE EN DATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA CEESP.

QUE ES LA ECONOMIA SUBTERRANEA

México carecía por completo de estudios sobre Economía Subterránea hasta hace unos años en que se tomó conciencia del problema y se trataron de -- hacer investigaciones junto con países desarrollados. Por lo que respecta a México, considero necesario dar a conocer un panorama general de la Economía Subterránea.

Con estos estudios encontramos que la característica que existe entre todas las definiciones del problema es que la actividad subterránea escapa total o parcialmente a la contabilidad nacional y al sistema fiscal.

Para efectos de esta tesis definiré a la Economía Subterránea como " el - producto interno bruto no registrado o subregistrado en las estadísticas oficiales asociado a un nivel dado de carga fiscal ".

Como podemos ver, esta definición no discrimina entre actividades legales e ilegales y sólo se limita a considerar aquellas actividades subterráneas inducidas por una determinada carga fiscal y asociadas con el uso de dinero en efectivo.*

- * EN EL CASO DE ACTIVIDADES COMO EL TRAFICO DE DROGAS, PROSTITUCION, ETC. DESDE EL PUNTO DE VISTA CONCEPTUAL SE PUEDE DECIR QUE LAS REGULACIONES O PROHIBICIONES LAS FOMENTAN, DADO QUE LAS VUELVAN MAS RENTABLES.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA

Toda la información consultada coincide con las causas más importantes -- que le dan origen. La principal causa que considero es la elevada carga impositiva, punto que trataré más adelante. Otras de las causas son las -- replantaciones, prohibiciones y la corrupción burocrática.

Un hecho incuestionable es el incremento continuo en la carga fiscal, -- este fenómeno lo podemos apreciar en la década de los setenta, como un -- efecto derivado de la persistente inflación.

Como resultado de este fenómeno, la recaudación fiscal experimentó un incremento importante entre 1970 y 1980; al mismo tiempo ha sido menor el -- crecimiento relativo de la recaudación frente al aumento del producto, lo cual refleja un agotamiento de la capacidad impositiva.

La economía mexicana se encuentra fuertemente regulada y replantada, -- esto se refleja en el inmenso cúmulo de Leyes, Códigos y Replamentos que año con año son modificados por el Gobierno y su función no solamente define la aplicación de las políticas macroeconómicas, sino también su apli cación a las empresas de la iniciativa privada.

Entre más regulaciones o replantaciones existan, mayor será el número -- de "Reguladores". De manera que el número de empleados al servicio del Estado ha aumentado por encima del ritmo de creación de empleos en la eco nomía, lo cual está asociado a la actividad reguladora del Gobierno.

Todo esto incrementa la violación de las Leyes y Reglamentos referentes a las actividades económicas en México, y se ve agravado no sólo por el burocratismo, sino por el grado de cinismo de los empleados.

Es necesario señalar que las autoridades hacendarias deberían de enfocar sus esfuerzos no tanto a aumentar los impuestos, sino en como reducir la evasión fiscal de éstos, con el objeto de lograr una distribución más - - equitativa de la carga fiscal, y de esta manera las autoridades hacendarias podrían elevar sus ingresos.

*Al mismo tiempo se podría instrumentar una reducción impositiva sin que - esto significara una pérdida de ingresos para el fisco.**

* **ACTIVIDAD ECONOMICA, ASPECTOS RELEVANTES
CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR PRIVADO, A.C.
SEPTIEMBRE 1986 # 103**

SURGIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA

A continuación mencionaré algunas de las actividades que podrían calificarse como subterráneas.

- Trabajos o empleos que son remunerados en efectivo y que evaden el pago de impuestos y/o las contribuciones a la seguridad social, con toda la clase de subempleos.*
- Contrabando de mercancías.*
- Trabajos de inmigraciones ilegales.*
- Tráfico de drogas, tabaco y alcohol.*
- Operaciones de trueque de bienes y servicios.*
- Prostitución.*
- Préstamos realizados fuera del mercado financiero normal (usualmente a tasas usurarias).*
- Transacciones de bienes y servicios no reportados, reportes duplicados a la autoridad fiscal (compra venta de automóviles usados, terrenos, casas, trabajos domésticos, etcétera).*
- Omisión de facturación o facturas duplicadas de exportaciones e importaciones.*

- *Corrupción.*

Las actividades arriba señaladas, legales o ilegales, y otras, como son - el trueque, los préstamos, etcétera, tienen como fin el intercambio de -- bienes o servicios. Si estas transacciones fueran registradas oficialmente modificarían el nivel del producto nacional y de la recaudación fiscal

*Existen países como los señala la CEPAL * con organizaciones sin fines de lucro que proporcionan diversos servicios sociales y comunitarios con la ayuda de trabajadores voluntarios y en algunos países se proporcionan en forma análoga, servicios de emergencia (como el de bomberos por ejemplo), clasificados como Economía Subterránea, pues reciben un sueldo fijo, o -- bien, su labor es meramente social.*

*Considero que a estos trabajadores se les podría pagar de acuerdo con el grado de riesgo que supone su trabajo, en tanto que los que reciben un sa-
lario como voluntarios nunca se toma en cuenta el alto valor social que -
desarrollan.*

*Según las metodologías vigentes, el concepto de producción bruta incluye determinados bienes y servicios cuya producción no se destina al mercado sino que se consume en los propios hogares, muy común en el caso de los -
países de menor desarrollo.*

* MONETARJA
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
VOLUMEN X NUMERO 2 ABRIL - JUNIO 1987
MEXICO, D.F.

actualmente se recomienda incluir en la producción bruta algunos tipos de actividades como el de sirvienta, de la persona que repara su propio auto móvil o realiza el mantenimiento ordinario de su propia vivienda, sea - - excluido del PJB a menos que una parte de la actividad se destine al mercado o constituye una actividad profesional para el productor.

Sin embargo, quiero recalcar que éstas son meras recomendaciones y no - - existe nada fijo al respecto.

EXISTEN TRANSACCIONES MONETARIAS Y NO MONETARIAS

Dentro de las transacciones no monetarias, existe por ejemplo, el de la - ama de casa, la ayuda entre las familias, los préstamos voluntarios entre las personas, es decir, cuando no media ninguna remuneración monetaria es pecial. Aquí podemos incluir también las actividades sociales voluntarias gratuitas con el trabajo no remunerado en obras de beneficencia, centros cívicos, confesionales, etcétera.

LAS TRANSACCIONES MONETARIAS

Son todas las actividades que implican tanto un pago no forzado como la - existencia de dos partes que acuden al mercado aceptando que se estipule un precio en las transacciones monetarias. Aquí se excluyen actividades - delictivas, como robos, secuestros, es decir, pagos que no se realizan en forma voluntaria.

DESARROLLO HISTORICO DEL CONTADOR PUBLICO

Debido a la deficiente información que existe sobre la Economía Subterránea, y la importancia que ésta tiene, quiero hacer mención de la fecha en que se registraron todas las operaciones de una empresa, a saber:

Gastos, compras, ventas, etcétera.

Antes del siglo XIV, no se tienen noticias de que las empresas o comerciantes llevaran registros contables o una contabilidad en forma. La razón estriba en que no existían los requisitos para llevar una contabilidad o simplemente porque no existían muchos comercios o si éstos existían no ameritaban un registro metódico de sus operaciones.

"No hay que descartar la posibilidad de que hayan hecho apuntes aislados" pero el corto uso del crédito y la relativamente nueva introducción del papel y de los números arábigos (sustituyendo a los romanos, siglo IX), fueron un campo poco favorable para el desarrollo de la contabilidad." *

En Florencia, Venecia y Genova, ciudades de activo comercio, se encontraron libros de contabilidad llevados por partida doble que datan de principios del siglo XIV, pero los fundamentos de la técnica contable fueron establecidos por un monje franciscano llamado Fray Luca Pacioli, quien publicó en Venecia en 1494, un libro de matemáticas, el cual trata en gran parte de contabilidad.

* ANZURES MAXIMINO "CONTABILIDAD GENERAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL MARZO 1952 MEXICO,
D.F. PAG. # 2

Este monje muestra el sistema de contabilidad a base de libros, inventarios, borrador, diario, mayor, y proporciona reglas para llevar cada uno de ellos.*

Posteriormente se publicaron en Europa varios libros que si bien no agregaron nada nuevo a lo dicho por Fray Luca, sirvieron para difundir la técnica contable.

En 1975, Edmond Legrange publicó en París un tratado de teneduría de libros, en el cual, recomendaba un diario mayor a columnas, pudiendo decirse que fue el precursor de los sistemas tabulares.

La evolución de todos los procedimientos de contabilidad se inició en los Estados Unidos de Norteamérica.

A fines del siglo XIX, y en esta primera mitad del siglo XX, es cuando -- más adelantos se han logrado, tanto en la filosofía de cuentas, como a -- procedimientos de registro, en los cuales se tiene el auxilio de máquinas pudiéndose juzgar de los adelantos por la gran cantidad de literatura contable escrita en Norteamérica, de donde han sacado los demás países traducciones o adaptaciones, pero sin llegar a modificaciones fundamentales o de importancia.

A pesar de contar con estos recursos y su historia, no existe ningún método que pueda combatir a la Economía Subterránea, pues ésta se originó desde que se tuvieron que pagar tributos (impuestos).

* ANTONES MAXIMINO "CONTABILIDAD GENERAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL MARZO 1952 MEXICO
D.F. PÁG. " 2

*Así parece inevitable que por muchos procedimientos de contabilidad que -
existan, los contribuyentes siempre buscaran la forma de evadir impuestos.*

DEFINICION DE ENTIDAD SEGUN EL COLEGIO DE CONTADORES

*Siguiendo los lineamientos establecidos en el Boletín A1, "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera", la entidad es una unidad - identificable que realiza actividades económicas; constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada". **

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

Desde el punto de vista de la Contabilidad Financiera, el Boletín A1, en el párrafo 38, señala lo siguiente: "A la contabilidad, le interesa - - identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que - es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad dos criterios: 1) conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios y 2) centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social. Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, deudas y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas".

* INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD A2, ENTIDAD
MEXICO OCTUBRE 1975

" La celebración de un fideicomiso constituye un patrimonio autónomo, cuya titularidad se atribuye al fiduciario, y que deberá ser destinado a la realización de un fin determinado, características que coinciden con lo señalado en los párrafos 2 y 3 de este boletín como elementos esenciales de una entidad ".

APLICACION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Una vez identificada la entidad como tal, debe ser considerada como sujeto de principios de contabilidad en el momento en que, por obligación o por necesidad, tenga que hacer uso de la técnica contable.

Apéndice 3 *

LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA es todo ente susceptible de adquirir derechos o contraer obligaciones. Desde un punto de vista jurídico, PERSONA significa sujeto de derechos y obligaciones.

Las leyes mexicanas hacen la distinción entre las personas físicas y las personas morales o colectivas. En efecto, el libro primero del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, se refiere a las personas, - y trata lo relativo a las personas físicas en sus artículos 22, 23 y 24, - mientras que se refiere a las personas morales en el título segundo, artículos del 25 al 28.

* INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD A:2 ENTIDAD PAG. 2
MEXICO OCTUBRE 1975

Las entidades que realizan actividades económicas para efectos de este -- boletín se han clasificado en entidades con personalidad jurídica propia y entidades que no tienen personalidad jurídica.

La entidad con personalidad jurídica propia, es aquella que es sujeto de derechos y obligaciones, de conformidad con lo establecido en las leyes - Este tipo de entidades pueden ser: físicas y colectivas (morales). Ambas - tienen personalidad y patrimonio propios.

Las entidades colectivas (morales) tienen personalidad y patrimonio propios distintos de los que ostentan las personas que las constituyen y administran; por tal razón, deben presentar, de conformidad con nuestras -- leyes, información financiera en la que sólo se deben incluir los dere- - chos, obligaciones y resultados de operación de la entidad.

Las entidades que no tienen personalidad jurídica propia pueden ser las - entidades consolidadas y el fideicomiso.

Las entidades consolidadas integran una unidad económica y están consti- - tuídas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades eco- - nómicas y ejercen sus derechos y responden de sus obligaciones en forma - individual; por lo tanto, carecen de personalidad jurídica propia y por - razones de propiedad en capital y de facultad de tomar decisiones, deben incluir en sus estados financieros consolidados todos los derechos, obli- - gaciones, patrimonio y resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al respecto.

PERSONAS FISICAS Y MORALES

LA CAPACIDAD

"La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código " (Art. 22 del Código - Civil para el Distrito Federal y Territorios)."

Las personas físicas, para poder ostentar capacidad jurídica, deben reunir los requisitos de edad, salud, etcétera, que marcan las leyes respectivas o, en su defecto, ejercer sus derechos y contraer obligaciones por medio de sus representantes (Art. 23 del citado ordenamiento).

PERSONAS COLECTIVAS (MORALES)

El artículo 25 del Código Civil mencionado, las clasifica de la siguiente manera:

- I. La Nación, los Estados y los Municipios.
- II. Las demás corporaciones de carácter público, reconocidas por la Ley.
- III. Las sociedades civiles o mercantiles.
- IV. Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la Fracción XVI del Artículo 123 de la Constitución Federal.
- V. Las sociedades cooperativas y mutualistas.

- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD A:2 ENTIDAD
PAG. 3 MEXICO OCTUBRE 1975.

VJ. Las asociaciones distintas de las enumeradas, que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo u cualquier otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley".

La Fracción JJ mencionada se debe entender en el sentido de que dichas -- corporaciones son las llamadas organismos descentralizados y los descon-- centrados.

La Fracción VJ se refiere principalmente a la asociación civil, la cual -- está regulada por el artículo 2,670 del precitado ordenamiento.

El artículo 28 ya mencionado señala que las personas colectivas o morales " se regirán por las leyes correspondientes, por su escritura constituti-- va y por sus estatutos ".

ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD *

Tanto las personas físicas como las colectivas o morales, tienen una se-- rie de características comunes, denominadas atributos de la personalidad, y que son:

A) Nombre, Razón o Denominación Social.

B) Domicilio

C) Estado

* INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD A:2 ENTIDAD
PAG. 4 MEXICO OCTUBRE 1975

1. *Estado Civil por lo que se refiere a las personas físicas exclusivamente.*
2. *Estado Político o Nacionalidad.*

DI Patrimonio.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS S. H. C. P.

El día 8 de noviembre de 1921, se expide el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, por medio del cual se crea la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda; aún cuando desde el 25 de Octubre de 1821 existía la Junta de Crédito Público.

En 1924 el Congreso Constituyente otorgó a la Hacienda Pública el tratamiento adecuado a su importancia, expidiendo para ello el 16 de noviembre del mismo año el derecho para el Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública, en el que se centralizó en la Secretaría de Hacienda la facultad de administrar todas las rentas pertenecientes a la Nación, inspeccionar las Casas de Monedas y dirigir la Administración General de Correos, la Colecturía de Rentas de Loterías y la Oficina Provisional de Rezagos.

Para el despacho de las nuevas funciones atribuidas, se conforman los siguientes departamentos.

Departamento de Cuenta y Razón, antecedente de la Contaduría Mayor de la Federación.

Tesorería General de la Federación, creada con el propósito de reunir en una dependencia todos los elementos que hicieran posible conocer el estado verdadero de las rentas y gastos de la administración.

Comisaría Central de Guerra y Marina, encargada de la formulación de las cuentas del Ejército y la Marina.

Contaduría Mayor, órgano de control que estuvo bajo la inspección de la Cámara de Diputados, teniendo como función principal el examinar los presupuestos y la memoria que debería presentar anualmente la Secretaría.

Al transformarse nuestro país en una República Central se expidió el 7 de octubre de 1835, un reglamento que precisó la forma en que se manejarían las Rentas de los Estados que quedaban desde ese momento sujetos a la administración y vigilancia de la Secretaría de Hacienda.

Las Bases orgánicas de la República Mexicana de 1843, le dan el carácter de Ministerio de Hacienda; y el Decreto del 12 de Mayo de 1853, le denomina por vez primera Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el año de 1857, se creó el Departamento de Impresión de Sellos, antecedente de la actual Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.

El 6 de agosto de 1867, se dispone que las Aduanas Marítimas y Fronterizas, las Jefaturas de Hacienda, la Administración Principal de Rentas del Distrito, la Dirección General de Contribuciones, la Administración General de Correos y la Casa de Moneda y Ensayo, dependieron única y exclusivamente en todo lo económico, directivo y administrativo de esta Secretaría.

Al expedirse la Ley del Impuesto del Timbre, en el año de 1871, se creó la Administración General de este gravamen, con lo que se abandonó el sistema de papel sellado de herencia colonial.

El 13 de mayo de 1891 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ve incrementados sus atribuciones en lo relativo a comercio, por lo que se denomina Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio; asimismo, sale de su competencia el Sistema de Correos y se rescinde el contrato de arrendamiento de la Casa de Moneda a particulares, con lo que la acuñación de moneda queda a cargo del Gobierno.

El 23 de mayo de 1910, se creó la Dirección de Contabilidad y Glosa asignándole las funciones de Registro, Glosa y Contabilidad, de las cuentas que le rindiesen sobre el manejo de los fondos, con el propósito fundamental de integrar la cuenta general de la Hacienda Pública.

En el año de 1913, mediante la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría, se faculta al entonces Departamento de Crédito y Comercio, para el manejo del Crédito Público, constituyéndose el antecedente de la actual Dirección General de Crédito Público.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, promulgada el 31 de diciembre de 1917, estableció la creación del Departamento de Contraloría, asumiendo las funciones que venía desempeñando la Dirección de Contabilidad y Glosa. Asimismo se transfiere de la Secretaría lo relativo al Comercio, pasando a formar parte de la nueva Secretaría de Comercio.

En el año de 1921 se expidió la "Ley del Centenario", antecedente que dio origen en 1924 al Impuesto Sobre la Renta, actualmente el gravamen más importante de Sistema Impositivo Mexicano.

El 1° de septiembre de 1925 se fundió el Banco de México, S.A., como Banco Central, con el propósito de terminar con la anarquía reinante en nuestro país con respecto a la emisión de billetes.

El 1° de enero de 1934, se decretó la creación de la Dirección General de Egresos, indicándose que las atribuciones y facultades para la autorización de egresos concedidos a la Tesorería de la Federación que quedarían a cargo de esa Dirección.

Con las reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, del 7 de diciembre de 1946, quedaron fuera del ámbito de competencia de la Secretaría, las funciones de control y regulación relativas a bienes nacionales y contratos de obras públicas, pasando éstas a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

En 1958 se efectuaron nuevamente reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y así, son transferidas las funciones relativas a inversiones y control de organismos descentralizados y empresas de participación estatal a las Secretarías de la Presidencia y Patrimonio Nacional respectivamente; un año más tarde se creó la Dirección General de Vigilancia de Fondos y Valores.

Con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 29 de diciembre de 1976, la presupuestación del gasto corriente e inversiones, anteriormente competencia de la Secretaría de Hacienda, pasa a formar parte de las atribuciones de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

El 1º de septiembre de 1982, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se toma la decisión de nacionalizar el servicio público de banca y crédito, retirando la concesión a los empresarios privados y haciéndose cargo de la prestación del servicio, la Administración Pública Federal.

El 29 de diciembre de 1982, se realizan reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en las que se confieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nuevas atribuciones derivadas de la nacionalización bancaria y en materia de precios, tarifas y estímulos fiscales. A efectos de cumplir congruentemente con estos ordenamientos, - la Secretaría se reestructura creándose la Subsecretaría de la Banca Nacional y la Unidad Técnica de Precios y Tarifas de la Administración Pública Federal.

El 30 de diciembre de 1983, mediante decreto se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 31, fracciones IV y XIV, se le confieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atribuciones para administrar la aplicación de los estímulos fiscales en los casos en que no competan a otra Secretaría de Estado, facultándosele además para realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, a fin de ejercer la aplicación de las Leyes Fiscales cuando los particulares se benefician sin derecho de un subsidio o estímulo fiscal. Igualmente en lo relativo a representar el interés de la Federación en controversias fiscales, se deja sin efectos la coordinación en esta materia de la representación del departamento del Distrito Federal.

En el mes de julio de 1985, con motivo de las medidas de racionalización en el gasto público, ordenadas por el Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, la Secretaría se reestructuró organizacionalmente suprimiéndose la Subsecretaría de Inspección Fiscal, por lo que las Direcciones Generales del Registro Federal de Vehículos y la del Resguardo Aduanal, fueron fusionados -- con la Dirección General de Aduanas.

Dentro de esta racionalización, se incluyó también la disminución del nivel jerárquico de la Dirección General de Laboratorio Central, a Dirección de Área, y la desaparición de la Dirección General de Política Bancaria.

Para el año de 1986, como parte del proceso descentralizador-desconcentrador de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por iniciativa de Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero, se -- constituyó en organismo público descentralizado la Casa de Moneda de México.

En el mes de agosto de ese mismo año, y para continuar con las medidas -- permanentes de racionalización de las estructuras y la organización administrativa del Sector Público, se adoptó la decisión de fusionar la Subsecretaría de la Banca Nacional con la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo cual se contribuye a hacer más eficiente el aparato administrativo destinado a la función de regulación del servicio público de banca y crédito. Como consecuencia de esta medida, las Direcciones Generales de Banca Múltiple, de Banca de Desarrollo, y de Seguros y Valores que -- operan bajo la adscripción de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

co, mientras que la Unidad Técnica de Precios y Tarifas se transfirió a la Subsecretaría de Ingresos.

Por otra parte, la Dirección de Laboratorio Central dependiente de la Dirección General de Servicios y Recursos Materiales, cambió su adscripción a la Dirección General de Aduanas. Esta reubicación se realizó considerando la naturaleza de sus funciones, puesto que las demandas de sus servicios se asocian en gran medida a la actividad aduanera.

DETERMINANTES DEL SURGIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA

La existencia de actividades subterráneas se debe principalmente:

A que existen factores como las altas tasas de impuestos que inciden y --
afectar profundamente a toda la economía.

Esto provoca que las actividades económicas legales registradas no sean --
correctas, y que aparezcan las transacciones subterráneas, ya que es prác--
ticamente imposible suponer que todo tipo de actividades serán registra--
das.

El Gobierno, dada la multiplicidad de formas que adopta la Economía Sub--
terránea, ha tomado diferentes medidas, como son: la proliferación de re--
gulaciones y reglamentaciones tributarias, cargas fiscales elevadas, pro--
hibiciones, etcétera.

Como ya lo mencione anteriormente, toda la literatura que existe sobre la
Economía Subterránea coincide en la identificación de las causas más im--
portantes que generan esta economía.

Estos factores podemos clasificarlos en 4 tipos: (Tanzini 1983)*

- Impuestos
- Reglamentaciones
- Prohibiciones
- Corrupción burocrática

* LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA EN MÉXICO
CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO (CEESP).

Es importante señalar que la Economía Subterránea, es un factor muy importante que afecta gravemente a la economía y al fisco, desvirtúa la producción, y es un resultado evidente de la inconformidad de gran parte de la ciudadanía hacia las políticas económicas de las autoridades.

LOS IMPUESTOS

Se puede decir que en general, tanto el bajo nivel económico de la población, como los incrementos de la carga fiscal son los factores más importantes que estimulan la Economía Subterránea.

La evasión de impuestos en países de diferentes economías, no siempre se debe a las mismas causas, así, en algunos los factores serán relativos y tendrán un mayor o menor grado de evasión fiscal, según sus particulares economías y estructuras sociales.

Un paradigma puede ser los Estados Unidos, la evasión se da con mayor fuerza en el Impuesto sobre la Renta, mientras que en Europa Occidental, el énfasis se presenta en lo relacionado con el empleo y la seguridad social, en tanto que en los países subdesarrollados la mayoría de las prácticas evasoras ocurren en la tributación relativa al comercio exterior y a la seguridad social.

En cualquier caso el desarrollo que ha tenido la Economía Subterránea ha estado asociado estrechamente con aumentos significativos en la relación de la carga fiscal a producto nacional, la cual en algunos casos ha llegado a rebasar el 50% (Como por ejemplo en Suecia).*

* ASPECTOS RELEVANTES "ECONOMÍA SUBTERRÁNEA"
CEESP # 103

Cabe hacer la aclaración que dependiendo de cada país serán las tasas impositivas para diferentes niveles de ingreso.

En mi opinión, diferentes tipos de impuestos darán como resultado diferentes tipos de evasión, y como consecuencia, un mayor grado de sofisticación por parte del Gobierno (Fiscalización).

Todo esto provoca que las personas físicas o morales evadan en mayor cantidad sus obligaciones fiscales, y una de las formas más comunes es la doble contabilidad y la subdeclaración de ingresos, así como el uso exagerado y en ocasiones ilegal, de las deducciones y exenciones "Fiscales".*

Esto traerá como consecuencia la evasión de los impuestos a las ventas o al Valor Agregado. Y no será insólito que surjan pequeñas empresas no registradas fiscalmente que vendan bienes y servicios netos de impuestos. Fenómenos que redundará en beneficio tanto para el vendedor como para el comprador. Podríamos mencionar como ejemplo - los que venden chicles en esquinas, los limpiaparabrisas, los traga fuegos, los que se dedican al contrabando, mafia, etcétera.

Otro tipo de evasión será el contrabando, ya que es excesivo el impuesto que impone el Gobierno para las importaciones.

* EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA SE DISTINGUE ENTRE "EVASION FISCAL" -- Y "ELUSION FISCAL", REFIRIENDOSE LA PRIMERA A UNA SITUACION ILEGAL Y LA SEGUNDA AL APROVECHAMIENTO (LEGAL) DE LAS FACILIDADES DE DEDUCCIONES Y EXENCIONES. NO OBTANTO, AUN EN ESTE ULTIMO CASO UNA CARGA FISCAL ELEVADA FOMENTARA SU APROVECHAMIENTO AL MAXIMO A TRAVES DE LA INCLUSION DE TODO TIPO DE GASTOS QUE NORMALMENTE SE EXCLUIRAN.

Por otro lado cuando los impuestos al empleo y las contribuciones a la seguridad social llegan a niveles significativos dan lugar a la búsqueda de acuerdos entre los patrones y los empleados que en la práctica le dan mayor flexibilidad al mercado laboral.

Con todo esto los patrones buscan un arreglo con los empleados que en la práctica le dan mayor flexibilidad al mercado laboral, y los patrones se benefician evadiendo el pago de los impuestos a la nómina mientras que el trabajador recibe un ingreso neto de impuestos y contribuciones.

Otra variante del empleo " Subterráneo " es el que se lleva a cabo en honorarios nocturnos (o poco atractivos) de menor duración a la jornada de ocho horas que cubren individuos que regularmente tienen empleos en la economía formal en honorarios " normales " con lo cual frecuentemente complementan sus bajos ingresos y sin pagar impuestos adicionales.

Con esto quiero decir que existe gente con dos trabajos que en el día desarrollan uno o sea el legal y por la noche (tarde) desarrollan otro en el cual no están del todo cumpliendo con el fisco.

Aquí cabe mencionar un concepto muy importante relacionado con todo lo anterior que le llamaremos " Moralidad Fiscal de un País " y se define como la actitud ciudadana de un pueblo hacia la evasión de los impuestos o en otros términos, la disponibilidad de los individuos a ingresar a la economía subterránea.

La moralidad fiscal está determinada por el costo (nivel de la carga fiscal y efectividad del sistema de administración tributaria) de cumplir o

no con ella, además de que se relaciona con factores como lo que la ciudadana juzgue o perciba como un nivel de impuestos "justo" o "injusto" la confianza o desconfianza hacia las autoridades y su legitimidad, y la opinión que todos los ciudadanos puedan dar acerca del buen o mal uso que el Gobierno pueda hacer de sus impuestos.

LAS REGLAMENTACIONES

Como ya lo mencioné anteriormente dentro de la literatura existente acerca de la Economía Subterránea, la segunda causa importante que la genera, son las reglamentaciones.

Este será un punto muy importante a tratar ya que las reglamentaciones y regulaciones oficiales propician que se origine la Economía Subterránea - por el gran número de leyes y reglamentos y personal burocrático que - - crear las mismas leyes, cuando se supone que deberían de hacerlas cumplir.

Yo propongo que las leyes, reglamentos y personal burocrático, se revisaran periódicamente, ya que en algún momento estos trámites o leyes llegarían a ser obsoletos y únicamente propiciarían mayor corrupción y por lo tanto, contribuirían a la Economía Subterránea.

Es pertinente sugerir una mayor eficacia en los empleados de las administraciones, delegaciones, departamentos, etcétera, para así tener un mayor control de las actividades que le son propias, para lograr un mejor funcionamiento de las mismas. Este sistema sería más eficaz y por lo tanto, - no se necesitaría un número tan elevado de empleados, es decir, simplificación administrativa pero con trabajo de alta calidad.

Hago notar con insistencia que las personas propuestas para ocupar puestos en el Gobierno deben ser conscientes que la recaudación de impuestos es una obligación y no tomar éstos como un incentivo económico con el único fin de buscar la forma de evadirlo. Ya que al evadirlo lo único que fomentan es mayor corrupción que alienta a la ciudadanía, al soborno, a la mordida, al cooptaje, en perjuicio de la economía y al alto número de reglamentaciones que tenemos en México.

Estas irregularidades orillan a que el ciudadano prefiera para una "mordida" que seguir con todos los trámites legales, ya que así se ahorran tiempo, dinero, etcétera.

Los trámites y reglamentos que más predominan son el laboral y el financiero, mismos que originan un tipo de mercado subterráneo llamado mercado "negro".

En el caso del mercado laboral se podrán hacer dos tipos de reglamentaciones:

- 1) Las relacionadas con las condiciones de trabajo. (Carson 1984). *
- 2) Las relativas a la elegibilidad para el trabajo.

La definición que podemos darle a tales reglamentaciones es la siguiente:

Reglamentaciones que fijan salarios mínimos (profesionales o generales), jornadas laborales máximas y extras, condiciones de seguridad e higiene y protección ambiental).

El punto número dos incluirá las reglamentaciones que determinan los límites de edad para trabajar, los permisos a trabajadores inmigrantes, las licencias y algunos tipos de contratación colectiva entre otras.

Estas reglamentaciones son múltiples, lo que trae como consecuencia que muchos trabajadores y empresas las eviten y caigan en el nocivo "mercado negro".

Existen reglamentaciones en mercados de bienes y servicios, que se aplican para el control de precios, es decir, para el racionamiento de ciertos productos, las ventas forzosas de productos primarios e intermedios a agencias gubernamentales, cuotas de importación y exportación, requisitos de integración nacional, etcétera.

Todas estas medidas coercitivas destrinan a los productores de bienes y propician la escasez y distorsión de los precios relativos ya que los venden al mejor postor en los ya nombrados mercados negros, entre productores de bienes consumibles.

Por lo que respecta a las reglamentaciones en el mercado financiero, su principal característica es la exagerada manipulación de las tasas de interés por parte de las autoridades. De aquí que se originen los "cajones crediticios", con el propósito de "garantizar" el financiamiento de actividades calificadas como prioritarias.

Lógicamente el resultado es la distorsión de el mal uso de estos recursos financieros al destinarlos a actividades inadecuadas, ya que si éstas fueran las idóneas, no se necesitarían los cajones crediticios.

El mal uso del dinero ocasiona, como ya lo mencioné en el párrafo anterior, que los ahorradores pierdan interés en ahorrar, al igual que los inversionistas, con el propósito de evadir la intermediación financiera.

Como los ahorradores e inversionistas no se pueden quedar con su dinero guardado se crean los mercados negros y es aquí donde el interés que reciben los prestamistas y agiotistas es mayor al del mercado formal, pero -- lógicamente son muy peligrosos y quedan fuera de los controles fiscales.

Por lo que respecta a las reglamentaciones de los mercados de divisas, podrían ir desde controles administrativos de rutina hasta el control absoluto de las entradas y salidas de los mismos.

Los controles cambiarios son otro incentivo para la evasión de impuestos y de aquí nace la subfacturación de exportaciones y subrefacturación de importaciones con el fin de depositar las diferencias en el exterior o venderlas en los mercados paralelos donde su precio es más atractivo.

LAS PROHIBICIONES

Las prohibiciones son las actividades indeseables para el bienestar de la Sociedad en su conjunto.

Estas actividades al margen de la ley son el tráfico de drogas, el juego ilegal, la usura, la prostitución, etcétera, pero, muy aparte de su justificación no económica, estas actividades aumentan el precio de los bienes sujetos a ellas y por consiguiente las vuelven más rentables o atractivas.

Cabe hacer la aclaración que estas actividades son sumamente peligrosas, - éste es un hecho realmente importante, ya que por ejemplo, en Estados Unidos, las actividades ilegales han llegado a representar entre la tercera parte y la mitad del total de la economía subterránea (SAMON - WITTE - -- 1974). *

Al igual que en Estados Unidos, existen países donde el cultivo y tráfico de estupefacientes ha adquirido magnitudes sumamente importantes (como -- Bolivia o Colombia), y los ingresos que obtienen llegan a iguales o sobre pasar los registrados por las exportaciones legales.

Tanzi,* (1983) ha dicho que el atractivo de estas actividades ilegales -- disminuiría si éstas fueran legales y no sólo disminuirían sino que también podrían llegar a desaparecer si fueran legalizadas. Obviamente este punto puede ser discutible, pero lo cierto es que el costo de oportunidad de los recursos asociados con actividades ilícitas es muy significativo, pues la pérdida de ingresos fiscales sería de suma gravedad si se legalizaran estas actividades.

* LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA EN MÉXICO
CEESP EDITORIAL OTANA

LA CORRUPCIÓN BUROCRÁTICA

La corrupción burocrática es otro punto muy importante que contribuye a la economía subterránea, y como lo he venido mencionando, la literatura respecto al tema es unánime.

Es evidente que la corrupción burocrática es un fenómeno que sucede en cualquier país, independientemente de su sistema de organización económica o política.

En la actividad económica existen actividades legales o ilegales, aquí nos vamos a enfrentar con una serie de factores como son:

La práctica de sobornos, cohechos o propinas propicia que el demandante obtenga ágil y fácilmente todo tipo de trámites que realiza en las oficinas del Gobierno.

En México tenemos un ejemplo muy claro en el uso del suelo, que es sumamente problemático obtenerlo. Otro ejemplo es el de la instalación de teléfonos. Se entiende que éstos son bienes cuya oferta es restringida. A estos ejemplos también podemos añadir contratos para obras públicas y el suministro de bienes y servicios en dependencias públicas.

En conclusión, en todas estas operaciones comúnmente llamadas "mordidas" no son registrados oficialmente e implican una subestimación del potencial tributario del país.

LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA EN MÉXICO

En este capítulo trataré de hacer una aproximación cuantitativa ya que -- hasta la fecha no se cuenta con datos reales sobre la Economía Subterránea en México.

Primero analizaré los principales factores que propician el desarrollo de las actividades económicas subterráneas en México.

LA CARGA FISCAL

Como lo he venido señalando, el excesivo peso de la carga fiscal es el -- principal factor que incide en la Economía Subterránea.

Es por esto que considero necesario examinar si el nivel impositivo en -- México puede considerarse como " excesivo ".

Para poder analizar este fenómeno tomaremos como base un estudio reciente que se llamó " La carga impositiva y el crecimiento económico: un estudio de la curva de LAFER para México ", CEESP. 1985 Mimeo.

Este estudio evaluó los efectos del Impuesto sobre la Renta en el crecimiento económico y sobre los factores productivos para actividades dentro y fuera del mercado en el caso de México.

En este trabajo nos muestran que durante la década de los setenta la recaudación tributaria experimentó un incremento importante como resultado del aumento en el número de contribuyentes; mejoras en los padrones y mejoras

mos de control; aumentos en las tasas de algunos impuestos; mayor progresividad de las tarifas y ampliación de la base gravable; situación que se vivió agudizada por la aceleración del proceso inflacionario que dio como resultado una elevación de la carga impositiva nominal y real.

El monto con el que participaron los ingresos tributarios con respecto a el PJB pasó del 8.3% en 1970 al 15.3% en 1980 a pesar de las reformas tributarias introducidas a fines de los setenta, y en particular, lo relativo a la indización parcial de las tablas de tributación del Impuesto sobre la Renta a las personas físicas.

En cuanto a las personas morales, los rangos de ingresos correspondientes a cada tasa de las empresas no se modificaron en más de dos décadas, lo cual ha motivado que en la actualidad la gran mayoría de ellas se encuentre en la tasa marginal más alta (42%). El resultado de esta situación es que el Impuesto sobre la Renta a las personas morales se ha convertido en un impuesto proporcional más que regresivo, afectando más pronunciadamente a las empresas medianas y pequeñas. Ver cuadros 11 y 21.

Asimismo, existe evidencia en cuanto a que cada vez es menor el crecimiento relativo de la recaudación frente a el aumento de el producto, con esto quiero decir que en los últimos años el crecimiento de los ingresos tributarios ha sufrido una tendencia relativamente descendente en comparación al aumento del producto, lo cual refleja un agotamiento de la capacidad impositiva, así como una creciente evasión fiscal.

De igual manera, los aumentos de los ingresos por impuestos han venido creciendo más o proporcionalmente que el número de causantes (cautivos), lo que significa que la carga fiscal por causante se incrementó.

Como conclusión a todo este estudio, se encontró que la carga impositiva del Impuesto sobre la Renta en México ha llegado a rebasar el nivel óptimo de imposición en el sentido de que sus incrementos se han traducido en una menor recaudación y un menor crecimiento del producto como consecuencia de los desincentivos para el trabajo y las actividades gravadas, y -- del incremento en los incentivos a la evasión fiscal.

Cabe señalar que aquí no se tomaron impuestos como el IVA, el de importación, etcétera.

Como se puede apreciar éste es el principal estímulo que incide en la Economía Subterránea.

LA CRUZADA NACIONAL CONTRA LA EVASION FISCAL

Uno de los métodos que el Gobierno utilizó para tratar de combatir la Ecunmia Subterránea, fue la crucada nacional contra la evasión fiscal.

El objetivo de esta crucada nacional, fue disminuir los niveles de evasión a través de una mayor presencia fiscal en el interior de los diversos sectores económicos y tratar de cubrir a todo el país. Con esta crucada se intenta:

- A) Ofrecer un servicio cercano, accesible y eficiente para el contribuyente cumplido.
- B) Elevar el nivel de cumplimiento voluntario.
- C) Hacer efectivo el riesgo por incumplimiento fiscal.
- D) Maximizar el efecto multiplicador de la fiscalización, con lo cual se tratará de poner en equilibrio la carga tributaria y los medios de recaudación.

• CONSULTORIA FISCAL FACULTAD DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA
LIC. MAURICIO HESQUITSCH RAMIREZ.

REGLEMENTACIONES

En relación con el párrafo anterior, las reglamentaciones tienen una relación muy íntima ya que éstas se podría decir que son el segundo factor -- para que se origine la Economía Subterránea.

Para poder analizar este fenómeno en México, tenemos que aceptar que en este caso en particular, se notará que su economía se encuentra fuertemente regulada y reglamentada, lo cual se manifiesta en varias formas.

Como primer elemento tenemos que el Estado se manifiesta como un ente regulador o "rector" de la economía, no solo en la referencia a la definición y aplicación de las políticas macroeconómicas, sino también en las formas operativas a nivel de la industria y de las empresas.

Las políticas a que se hace referencia son:

- Exportación
- Importación
- Uso de Tecnologías
- Marcas y Patentes

Todas estas políticas se verán reflejadas en un gran número de leyes, códigos y reglamentos y esto repercutirá en las actividades productivas y -- su consecuencia será que las volverá más costosas e inciertas.

Si uno quisiera medir el grado de reglamentación de una economía, es decir, cuantitativamente, resultaría muy difícil, ya que no se podría saber el costo que implicarían cada una de estas políticas.

- **DE HECHO, LA ACTUAL ADMINISTRACION HA RECONOCIDO PLENAMENTE ESTE PROBLEMA AL HABER INTRODUCIDO EL LLAMADO " PROGRAMA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA " .**

MEDIOS PARA LA CRUZADA FISCAL

Para poder medir este fenómeno se podría tomar el número de " regulado--- nes ". Las regulaciones son aquellos organismos encargados de detectar -- las irregularidades de las empresas, ya sea por cruzadas fiscales que in-- cluyen los siguientes puntos:

1. POR MEDIO DE COMPUTADORAS

Consiste en detectar las declaraciones que ha presentado el contribuyente y con base a esto, si se encuentra alguna irregularidad proceder a efec-- tuar la visita.

2. POR MEDIO DE COMPULSAS

Conocido como circularización de saldos, consiste en que por medio de ter-- ceros, la SHCP se provee de información en la cual descubrirá si existe - alguna irregularidad.

Por este conducto se recomienda que la SHCP efectúe una Auditoría a la -- persona que otorga la información (terceros) si se prevé que dicha infor-- mación es falsa.

3. POR MEDIO DE DICTAMEN

A las empresas que se encuentran en proceso fiscal se les podrá realizar una revisión de papeles (Auditoría) con base en el dictamen que proporcio

nó el auditor externo.

4. POR MEDIO DE AUDITORIAS

Estas se dividen en auditorías directas e intermedias. Las directas son - aquellas en donde se realizan las operaciones que llevarán a una revisión en la contabilidad de el ejercicio inmediato anterior.

Auditorías intermedias son aquellas en donde se revisaron las operaciones que ha realizado la empresa, y sólo serán de unos cuantos meses para verificar si la empresa esta presentando correctamente sus impuestos. Estas - se consideraran como auditorías rápidas.

En el caso de encontrarse errores, se hará una revisión más profunda, determinando así los impuestos omitidos durante ese periodo.

Es pertinente aclarar que a mayor número de reguladores y reglamentaciones, normalmente corresponderá un mayor número de empleados de SHCP encargadas de hacerlos cumplir.

Si aplicáramos lo anterior a México, notaremos que en los últimos años el personal ocupado por el Gobierno Federal* ha venido experimentando una alza considerable.

Por ejemplo, en 1970 eran 964 000 y en 1984 3 178 000 representando el -- 7.5 % y el 15.8 % del empleo total en la economía respectivamente.

* EXCLUYENDO AL PERSONAL OCUPADO EN ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES

Para finalizar con las reglamentaciones, su origen y su excesiva proliferación, hay que hacer notar que se deben a los incentivos que existen -- para violar las mismas, con el propósito de no ser descubiertos por las -- autoridades, y la deficiente autoridad con que aplican las leyes penales.

En general, el hecho de que se violen las leyes en México es de todos conocidos, y es el resultado de el excesivo burocratismo y el alto grado de corrupción que los empleados del Gobierno demuestran.

Un ejemplo muy típico sucede en la tramitación de permisos, concesiones, -- justificantes, incapacidades, etcétera, en donde cotidianamente los burócratas practican el cohecho y el soborno en todas sus matices.

En muchos de los puestos públicos estos ingresos superan a lo que realmente perciben por su sueldo los empleados y por lógica, esto no se refleja en la contabilidad nacional.

No hay que dejar de mencionar las prohibiciones totales o parciales es, -- decir, las actividades subrepticias que lesionan profundamente la moral -- de la ciudadanía.

Estas actividades son el tráfico de drogas, el juego y la prostitución. -- Entre otras, estas actividades ilícitas corrompen a muchos ciudadanos, -- que no en pocas ocasiones por necesidad, se convierten en empleados de -- las mafias que manejan dichas actividades y que, por supuesto, están exen-
tos de impuestos.

Asimismo, los negocios y mercados sobre ruedas son lugares de corrupción, - en donde impunemente se intercambian artículos de imputación en forma -- ilegal, y que defraudan al fisco.

EFFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

Antes que nada debemos recordar que las políticas económicas se basan en estadísticas oficiales falsas, por consecuencia los resultados de estas políticas serán totalmente falsas.

Esto es porque los datos que se toman son subestimados, dependiendo de el tamaño de la Economía Subterránea de que se trate.

Un punto muy importante que colabora con la Economía Subterránea es una legislación laboral sumamente inflexible.

Esto traerá como consecuencia que en la economía formal se tendrá una elevada tasa de desempleo en la economía formal y un alto nivel de empleo informal.

En relación a todo esto, si la legislación es totalmente rígida obligará a los trabajadores a buscar los mercados informales, y obviamente será afectada la producción y se reducirá el trabajo formal.

Si tomamos en cuenta que el origen de la Economía Subterránea se debe a que existe una elevada carga impositiva, las políticas de ingresos y de redistribución de la carga tributaria sufrirán importantes distorsiones en la medida en que la Economía Subterránea sea más grande.

Por otro lado, el nivel de ingresos destinado a el gasto público se verá totalmente afectado si las actividades subterráneas utilizaran de manera inercial la infraestructura física y de servicios que el Gobierno sufragó.

Cada vez el público demanda más servicios lo que origina que las autoridades aumenten la carga fiscal a los causantes que realmente sí pagan, en consecuencia, estos financiarán al conjunto de individuos que eluden el pago de contribuciones.

Este efecto se puede observar también en las políticas, industriales, comerciales, financieras, las cuales como ya mencione con anterioridad, - están diseñadas con estimaciones totalmente falsas.

EFFECTOS SOBRE LA EFICIENCIA ECONOMICA

Una de las causas más importantes que obligan a las empresas a ingresar a la Economía Subterránea con el objeto de poder competir en el mercado, - son las rebajas de precios y sus facilidades de pago.

Estas empresas al ingresar a la Economía Subterránea se enfrentan a un mercado laboral mucho más accesible que el formal.

LA REDUCCION DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA

Como este tema por naturaleza se origina y se desenvuelve al margen legal es totalmente absurdo tratar de hacer una estadística de todas las actividades subterráneas, sin embargo, existen dos métodos los directos e indirectos.

METODO DIRECTO

Dentro de los métodos directos, podemos mencionar el de encuestas voluntarias

rias. Este método consiste en realizar un cuestionario anónimo en el cual se les preguntará a los individuos acerca de si han practicado o no actividades subterráneas, es decir, si han sido compradores o vendedores de bienes o servicios o bien si es que han contratado trabajadores no registrados. Por este motivo se tendrá que tomar una muestra muy amplia.

Aún así, estos resultados propiciarán un elevado grado de error ya que -- los datos que proporcionen los encuestados no serán del todo reales por -- la naturaleza misma del problema.

Otro de los métodos directos será el de las auditorías fiscales. El propósito de estos métodos será el de tratar de determinar el monto de los ingresos que los individuos no han declarado a las autoridades, esto se -- efectuará por medio de visitas domiciliarias para que se determine el movimiento que tiene el negocio, y el monto de sus ingresos. También se tomará como parámetro sus declaraciones del IVA, y el Impuesto sobre la Renta. Con estos impuestos se determinará el monto que debería pagarse si se cumpliera con todas las prescripciones legales y comparándolas con lo pagado se obtendrá lo que está contribuyendo a la Economía Subterránea.

Si comparamos el primer método (encuestas voluntarias) con el segundo -- (auditorías fiscales) podemos darnos cuenta que el segundo método nos proporcionará datos más confiables acerca de su contribución a la Economía -- Subterránea.

Aún así este resultado será falso, ya que no todas las actividades ingresan a las cuentas fiscales.

MÉTODOS INDIRECTOS

Los métodos indirectos son los que con mayor frecuencia se utilizan para medir la Economía Subterránea.

Estos métodos se basan en el análisis de huellas o rastros que las actividades subterráneas arrojan involuntariamente en las estadísticas oficiales.

Una vez obtenidos estos análisis de huellas o rastros se establecerán supuestos y así se podrán obtener algunos datos de la Economía Subterránea en su totalidad. Estos resultados obviamente están sujetos a un margen -- inevitable de error.

A continuación mencionará algunos de estos métodos con sus ventajas y limitaciones.

DIFERENCIAS ENTRE INGRESOS Y GASTOS

Este método consiste en medir la discrepancia entre ingresos y gastos a través de una encuesta llevada a cabo en el seno de las familias, método que registra lo que realmente gana una familia y sus gastos.

Con relación a los gastos de una familia se podrá obtener información sobre las ramas e industrias donde la actividad Económica Subterránea tiene una mayor incidencia.

Este método será susceptible de los siguientes errores:

- Los ingresos inferiores a los reales.
- Discrepancias temporales en los registros de las transacciones por alguna de las partes involucradas (comprador - vendedor) y los comunes o toda estimación basada en el uso de muestras.

DEFERENCIAS EN LAS TASAS OFICIALES Y EXTRAOFICIALES DE LA PARTICIPACION DE LA FUERZA DE TRABAJO

Este método se origina por la observación de los datos oficiales de las tasas de participación de la fuerza de trabajo, como proporción de la población total que subestima considerablemente la oferta de trabajo.

En relación a otros países, las tasas de participación de la fuerza de trabajo casi siempre son distintas a pesar de que tengan un nivel de desarrollo económico equiparable. Por consecuencia, el conocimiento que se tenga sobre la productividad laboral nunca será del todo confiable.

METODO MONETARIO

El método monetario según algunos autores que mencionaré más adelante postula que la mayoría de las transacciones en la Economía Subterránea se efectúa en efectivo con el objeto de evitar a las autoridades (fiscales - del orden común y criminales). Esta aseveración ha intentado ser demostrada empíricamente. En un estudio elaborado por JSACHSEN, KLOVLAND Y STROM en 1982 citado en FREY y POMMERHNE 1984)* se encontró que en Noruega el 82% del número de las transacciones y 80% de los pagos totales subterráneos se realizaron en efectivo. Igualmente una investigación hecha por el británico Miller (también citado en FREY y POMMERHNE) indica que el 71 % de todos los servicios clandestinos fueron pagados en efectivo.

Tomando como base lo anterior, podemos sacar como conclusión que en cualquier economía se necesitará del efectivo suficiente para realizar sus operaciones normales, también llamadas formales.

Es decir, que son efectuadas con dinero (transacciones, especulación y acumulación). A pesar del dinero que se emite para actividades formales, la economía subterránea exigirá una cantidad de efectivo superior a la normal, es aquí en donde nos podemos dar una idea del valor de la Economía Subterránea que sería el resultado de cuantificar ese excedente (lo real contra lo que demanda la Economía Subterránea).

Dentro de el análisis del método monetario nos encontramos que para poder

* LA ECONOMIA SUBTERRANEA EN MEXICO CEESP
EDITORIAL DIANA

determinar el excedente, o sea el coeficiente monetario, en otras palabras, de los criterios empleados para cuantificar la cantidad de dinero suficiente o "normal" y del excedente. El método consta de 3 variantes que son:

- La denominación de los billetes
- El coeficiente fijo
- La ecuación de demanda de moneda.

A continuación mencionaré las principales características de cada una.

LA VARIANTE DE LA DENOMINACION DE LOS BILLETES

La variante básica de la Economía Subterránea es el manejo de efectivo, - pero es un manejo de altas denominaciones; esto es, que partiendo de un período dado, se analizarán los cambios habidos en la composición del total de los billetes en circulación, en particular los relativos a los de mayor valor deduciendo del excedente de billetes grandes el valor de la Economía Subterránea.

Este método ha sido muy poco utilizado ya que la inflación erosiona el valor real de los billetes lo que conlleva a un mayor uso de los billetes - grandes además de que las preferencias del público por conservar efectivo varían con el tiempo.

LA VARIANTE DEL COEFICIENTE FIJO

Se parte del supuesto que la razón de dinero en efectivo a cuentas de ---

cheques, o razón monetaria, es constante en el tiempo y que solo se ve afectada por la presencia de actividades económicas subterráneas.

Oviamente para poder calcular la razón monetaria original o verdadera se necesitará de la elección de un período en el cual supuestamente no exista Economía Subterránea o que su tamaño es insignificante.

LA VARIANTE DE LA DEMANDA DE MONEDA

TANZI intentó medir a la Economía Subterránea por medio de la especificación de una ecuación de demanda de efectivo. Los supuestos principales — son:

- Las actividades subterráneas son consecuencia directa de altos impuestos.
- Las transacciones que se efectúan son realizadas principalmente en efectivo y la riqueza generada por ellas se acumula también en efectivo.

SYSTEMA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS

Los principales impuestos a que me he referido en esta tesis son el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre la Renta (I.S.R.).

Como ya sabemos, éstos son los impuestos que más trata de evadir la gente pues además del alto valor que suponen, la gran mayoría de los ciudadanos no los entiende ni sabe aplicarlos.

Ya que no basta con entender lo que es la Ley del Impuesto sobre la Renta pues además existen diferentes tipos de impuestos que gravan a las personas físicas y morales.

Por lo que respecta a los diferentes tipos de impuestos, no es necesario profundizar, pero sí me gustaría hacer mención del alto grado de dificultad que tienen las formas para ser llenadas apropiadamente.

Considero que es de suma importancia este punto, ya que si el llenado de las formas fuera más fácil no sería necesario que la ciudadanía sepa como llenarlos apropiadamente. Y la dificultad aumenta pues en muchas ocasiones ni el mismo personal de la Secretaría de Hacienda sabe como llenarlos.

Creo que una de las posibles soluciones sería la de implantar un sistema como el de teléfonos, luz y otros servicios, que cubran un impuesto que si no es pagado en su fecha de vencimiento, se suspendan los servicios -- por completo, pudiendo reanudarse con el pago de los mismos sin tener que llenar alguna forma en especial o tener que sacar copias por triplicado o cuadruplicado.

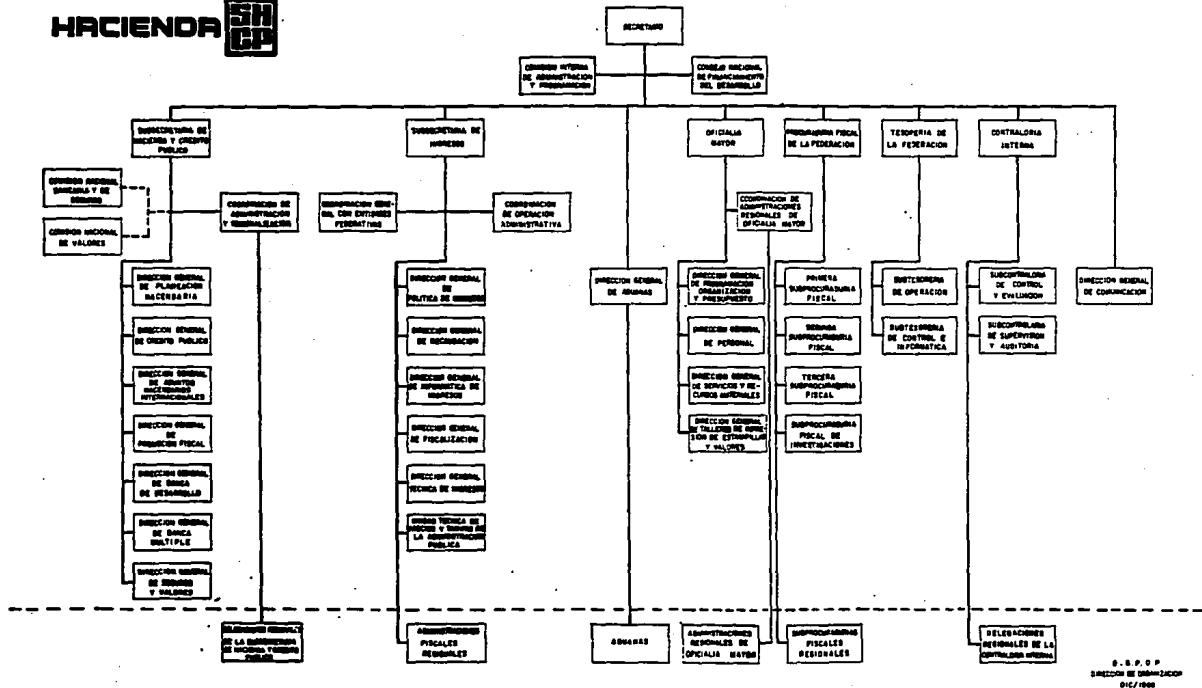
Por otro lado, se comenta que para que exista un servicio más eficiente - es necesario que se descentralicen estas empresas, pero esto no podría concebirse únicamente como traslado de personal, sino fundamentalmente como la transferencia de facultades y funciones a los lugares en que la población demanda que se tomen las decisiones adecuadas.

Todo esto significa que el Gobierno debe asumir la responsabilidad de iniciar las reformas estructurales que lleven al país hacia mejores niveles de desarrollo en todos los órdenes, implica emprender redoblad^{os} esfuerzos para que el aparato público funcione con mayor eficiencia y productividad.

El Gobierno Federal debe continuar insistiendo en transformar gradual y permanentemente las estructuras administrativas, revisar las reglamentaciones, instancias y servicios de su aparato público, a través del establecimiento de una serie de medidas de modernización administrativa.*

* POR LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION, CONTIENE LA 1a. ACTUALIZACION DE 1987. EFECTUADA EL 31 DE ENERO DE 1988, Y CONTIENE LA 2a. - AUTORIZACION EFECTUADA EL 28 DE JULIO DE 1988.

ORGANIGRAMA GENERAL



DEPARTAMENTOS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCION DE REVISION DE DECLARACIONES

Normar, programar y evaluar las acciones concernientes a la revisión de declaraciones a empresas y personas físicas, considerando giros o sectores de la economía y nivel de ingresos de los contribuyentes por parte de las unidades administrativas encargadas de esa función, en el nivel central regional y zonal.

Proponer políticas, criterios y lineamientos para la revisión de declaraciones a empresas y personas físicas, considerando giros o sectores de la economía y nivel de ingresos.

Autorizar las revisiones de declaraciones a empresas y personas físicas, por giros o sectores de la economía y nivel de ingresos, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y la correcta determinación de los impuestos.

Coordinar el sistema de captación de información a través del personal de servicio social a nivel nacional.

SUBDIRECCION DE REVISION DE DECLARACIONES

Verificar que se cumpla con los programas de revisión de escritorio a empresas y personas físicas, revisión de declaraciones del sector minero sobre rubros específicos que demuestren signos de evasión generalizada, así como la captación de información fiscal por conducto del servicio social.

Coordinar las acciones en forma conjunta con la Dirección de Liquidación sobre la retención de impuestos así como los avisos y autorizaciones que se hayan otorgado a los contribuyentes.

Proporcionar información a la Dirección de Liquidación y a los contribuyentes respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de declaraciones, para proceder a la determinación de créditos fiscales.

DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE DECLARACIONES " A "

Revisar los libros de contabilidad y demás documentación comprobatoria de los giros de la economía y del nivel de ingresos de los contribuyentes -- (empresas), en los cuales se detecte previamente evasión generalizada sobre ciertos rubros.

Vigilar la retención de impuestos así como los avisos y autorizaciones -- que se hayan otorgado a los contribuyentes.

Comunicar a la Dirección de Liquidación y el contribuyente (empresas) de las anomalías detectadas, como resultado de las revisiones efectuadas.

DEPARTAMENTO DE CAPTACION DE INFORMACION FISCAL

Efectuar la captación de información fiscal de los contribuyentes por conducto del personal de servicio social.

Informar a las autoridades correspondientes de las irregularidades en que incurrir los contribuyentes, respecto a las disposiciones fiscales vigentes.

Efectuar el reclutamiento, selección, contratación y control del personal de servicio social destinado a la captación de información fiscal de los contribuyentes a nivel nacional, así como los trámites administrativos -- efectuados ante las diferentes autoridades involucradas.

SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD DE DECLARACIONES

Verificar la elaboración de los criterios técnicos sobre revisiones de es critorio (empresas y personas físicas) y revisión de declaraciones provenientes del sector minero así como los que serán utilizados en la captación de información fiscal.

Proponer a la autoridad superior los criterios técnicos para los métodos de fiscalización que aplicará la Dirección de Revisión de Declaraciones, para su emisión, publicación y distribución respectiva.

DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD DE DECLARACIONES

Elaborar los criterios técnicos para efectuar las revisiones de escritorio de las declaraciones provenientes de las empresas y para la captación de información fiscal por conducto del personal de servicio social.

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y EVALUACION DE DECLARACIONES

Coordinar la formulación de los programas de actividades del nivel central, regional y zonal en materia de revisiones de escritorio (empresas y personas físicas) y de declaraciones provenientes del sector minero así como la captación de información fiscal.

Intervoir en el diseño e implantación de los sistemas, métodos y procedimientos de operación y control de producción y productividad de las áreas operativas del nivel central, regional y zonal en materia de revisiones - de escritorio de las declaraciones provenientes del sector minero, y de la captación de información fiscal así como participar con las subdirecciones respectivas en la vigilancia y cumplimiento de los programas y visitas a las áreas operativas.

Vigilar la retroalimentación emanada de los departamentos operativos del área de revisión de declaraciones.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION DE DECLARACIONES

Aplicar los lineamientos y disposiciones definidas para la instrumentación de las acciones programáticas de las unidades administrativas del nivel central, regional y zonal en materia de revisión de declaraciones.

Elaborar los proyectos de programas de actividades en materia de declaraciones para las unidades administrativas a nivel central, regional y zonal; así como implantar medidas para su integración y concentración.

Concestar la información proporcionada por las unidades administrativas - del nivel central, regional y zonal en materia de revisión de declaraciones.

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE DECLARACIONES

Determinar el grado de avance de los programas de revisiones de escritorio

a empresas y personas físicas del sector minero y de la información fiscal obtenida por el personal del servicio social.

Elaborar informes de los resultados obtenidos en las visitas de evaluación practicadas a las unidades administrativas del nivel central, regional y zonal, en materia de revisión de declaraciones.

IMPLICACIONES DE LA EXISTENCIA DE LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA

Como nos hemos podido dar cuenta, las actividades subterráneas son normales en todos los países. Claro está dependiendo de el tipo de país y estructura económica en que se sustente.

Me refiero a que existen países en los que no afecta al sistema económico y por lo general pasan inadvertidas. No así en nuestro país, en donde - estas políticas supuestamente se cumplen en los agregados macroeconómicos reflejados en el sistema de contabilidad nacional, en que se ignora una parte importante de los agentes económicos y procesos productivos.

Como consecuencia de estas irregularidades, los resultados que se obtienen y se reflejan en estadísticas y gráficas oficiales serán falsos.

DISTORSIONES DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

Mientras más grande sea el tamaño de la Economía Subterránea, mayor será el grado en que las estadísticas oficiales sean falsas, es decir, que el PIB de ese país será totalmente falso, pues se subestima el tamaño real o total de la economía, el ritmo de crecimiento, ingreso personal, empleo, y en general, las proporciones que guardan otros indicadores.

Estas cifras serán totalmente falsas en los empleos que absorbe la Economía Subterránea, ya que no son captadas por las estadísticas.

" Es importante aclarar que esto no significa en sentido literal, que la inflación medida en las estadísticas sea superior a la verdadera, sino -- que de incorporarse las actividades subterráneas a las cifras oficiales, -- la inflación promedio en la economía pudiera resultar menor que si se considera únicamente al sector formal ".

Pero si lo vemos por el otro lado, podría ocurrir lo contrario si la economía formal se encontrara en una situación con excesivos controles de -- precios, prohibiciones, reglamentos y racionamientos oficiales, ya que -- propiciarían la creación de mercado negro con precios superiores.

DEFRAUDACION FISCAL

En el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación vigente que establece, " comete al delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal ".*

Analizando el párrafo anterior, es necesario que exista:

El engaño o aprovechamiento de un error.

Que en virtud de la acción engañosa o aprovechamiento del error, se logre omitir total o parcialmente el pago de contribuciones u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

Asimismo, la acción constitutiva del delito de defraudación fiscal requiere de un presupuesto de hecho, la previa existencia de una relación jurídico tributaria entre el sujeto activo del delito y la administración, -- que se traduce en el nacimiento de una deuda tributaria o la existencia de un beneficio indebido en perjuicio del fisco.

Para adentrarse más en este tema, se necesita conocer en que consiste la conducta y esta significa la manera o forma de actuar; en el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo encaminado a un propósito pudiendo realizarse tanto por acción como por omisión.

* CONSULTORIA FISCAL " FACULTAD DE CONTADORIA Y ADMINISTRACION ".
1988

La acción es un hacer, que se exterioriza en medios de efecto inmediato, - en tanto que la omisión es un no hacer, es decir, un incumplimiento del - comportamiento debido.

El engaño constituye una conducta positiva, es decir, la acción a través de la cual se puede lograr la omisión del pago de alguna contribución o -- la obtención de un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.

Por otro lado, el error en que se hace incurrir a la autoridad es la omisión voluntaria realizada por el contribuyente con el fin de no cumplir - con sus obligaciones tributarias, constituyendo una conducta negativa.

El error en el derecho penal se conceptúa como ausencia del conocimiento o conocimiento falso sobre los elementos requeridos por la definición legal del delito o sobre el carácter prohibido de la conducta en que este - consiste, es decir, tener un concepto equivocado o falso de las circuns-- tancias que recaen en los hechos o casos objeto del delito.

Con todo esto quiero decir que la omisión de contribuciones o la obten-- ción de un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal, admite las conductas de acción y omisión pudiendo enmarcarse como un delito omisivo, ya que produce un determinado efecto antijurídico o bien, como un delito originado de la pura o simple inobservancia de un deber especial.

En el delito de defraudación fiscal, el uso de engaños o aprovechamiento de errores debe traer como resultado la omisión total o parcial de alguna contribución o la obtención de un beneficio indebido, cuyo efecto será el

perjuicio al fisco federal, es decir, el resultado jurídico se presenta con la lesión que se causa al objeto jurídico tutelado, que es el patrimonio del erario federal.

Por beneficio en caso indebido o enriquecimiento sin causa, se entiende la ventaja de naturaleza económica obtenida por una persona con menoscabo del patrimonio de otra y que carece en absoluto de justificación, es decir, la conducta y el resultado deben estar ligados o sea, que se pueda atribuir al resultado de la conducta una causa.

Para dar por existente el delito, debe comprobarse la conducta, su resultado y su nexo causal.

El delito de defraudación fiscal se sanciona con prisión de tres meses a seis años; si el monto de la defraudación no excede de quinientas veces el salario mínimo general diario del área geográfica del Distrito Federal vigente en el momento de la comisión del delito; cuando exceda, la pena será de tres a nueve años de prisión; en el caso que no se pueda determinar la cuantía de lo que se defraudó, la pena será de tres meses a seis años de prisión.

Para proceder penalmente por el delito de defraudación fiscal, es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formule querrela; ésta es el acto procesal de parte (o del ministerio público) mediante el cual se ejerce la acción penal.

En este orden de ideas, querrelado es la persona contra la que se ha presentado una querrela, y querrelante, es quien ha formulado una querrela criminal.

En tal virtud y toda vez que el delito de defraudación fiscal es perseguido por querrela con respecto al artículo 100 del Código Fiscal de la Federación, la acción penal prescribirá en tres años contados a partir del día en que la Secretaría de Hacienda tenga conocimiento del delito y del delincuente y, si no tiene conocimiento, en cinco años que se computarán a partir de la fecha de la comisión del delito.

Podríamos decir que se dará por terminado el proceso iniciado con motivo del delito de defraudación fiscal, es decir, se sobrecederá a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando el procesado pague las contribuciones, las sanciones, y los recargos, o bien, que dichos créditos queden garantizados a satisfacción de la propia Secretaría.

La petición citada es discrecional y se formulará antes de que el ministro público federal formule conclusiones y surta efectos respecto de las personas a que la misma se refiera.

CLASIFICACION DE CONTRIBUYENTES

1. *Causantes que no están registrados en el padrón de contribuyentes.*
2. *Causantes que están registrados, pero no cumplen con las obligaciones fiscales y a los que además no se les localiza.*
3. *Causantes registrados pero que cumplen incorrectamente.*

Para poder incorporar al padrón de contribuyentes a aquellos no registrados, se lleva a cabo una campaña de verificación masiva en la que el propósito central es lograr que el causante se incorpore al sistema. Esta -- campaña se complementa con acciones continuas de revisión del registro -- nacional de contribuyentes.

Por lo que respecta a los causantes que están registrados pero no cumplen y a los que no se les localiza, es atacada a través de la modernización -- de los sistemas de informática, lo que permitirá depurar el padrón y dar información actualizada de los contribuyentes no localizados, así como -- cruzar información a través de terceros para ubicarlos.

Para elevar la calidad del cumplimiento y atacar así el punto número tres se han fortalecido los métodos existentes de auditoría y se han desarrollado otros nuevos como son: las revisiones de escritorio y las auditorías intermedias y profundas. Asimismo, están en desarrollo programas -- para capacitar auditores con un alto grado de conocimiento del manejo de computadoras y de las técnicas modernas de revisión fiscal.

La Secretaría de Hacienda contempla cuatro partes para combatir la evasión fiscal. Como ya lo he venido señalando, son las principales causas de la Economía Subterránea:

1. La reestructuración de la organización a nivel central y regional.
2. El fortalecimiento de los recursos humanos.
3. La utilización de equipo de computación para apoyar la fiscalización.

A continuación mencionaré una breve historia de cada una de estas causas:

1. REESTRUCTURACION DE LA ORGANIZACION

En el primer cuatrimestre de 1987, quedó concluida la reestructuración de la organización en los niveles central y regional, al fusionarse en la dirección general de fiscalización las facultades para revisar y determinar los créditos fiscales, integrándose en una sola Dirección General de Fiscalización y Liquidación.

También se fortaleció el nivel de la dirección de área dándole facultades para emitir la normatividad operativa que les corresponda y desarrollar funciones de planeación y evaluación, asimismo, se creó el área de desarrollo de sistemas y procedimientos y las unidades de asesoría a los estados y de computación fiscalizadora.

Sobre esta estructura, la Dirección General de Fiscalización cuenta con la organización y las facultades necesarias para realizar las actividades normativas, fortalecer las acciones regionales, desarrollar sistemas mo-

deros de fiscalización, utilizando los más avanzados sistemas de cómputo y controlar las organizaciones central y regional.

A nivel regional se estableció en cada administración fiscal regional una coordinación encargada de supervisar a dos nuevas subadministraciones. La de revisiones y la de auditoría intermedia y profunda. De ésta manera se desconcentraron todas las funciones de fiscalización.

EL FORTALECER A LOS RECURSOS HUMANOS

El problema de recaudación se acentúa por la mínima presencia fiscal, la ampliación del número de contribuyentes, la salida de personal calificado de la propia Secretaría, la nula presencia fiscalizadora en ciento nueve ciudades y sesenta y cuatro giros de actividad económica y por el crecimiento de la Economía Subterránea.

Para enfrentar este problema, se han fortalecido los recursos humanos dedicados a la fiscalización al contratarse 5629 plazas destinadas a la crzada nacional contra la evasión fiscal.

No hay que dejar de tomar en cuenta que la Secretaría no olvidó seleccionar personal con el más amplio grado de calificación disponible en el mercado.

Asimismo, se han realizado puntualmente los cursos de capacitación necesarios para que el nuevo personal esté en condiciones de realizar adecuadamente su trabajo.

Con el objeto de que se obtengan resultados más rápidos es necesario que se efectúen trabajos de revisión en que los inspectores puedan identificar claramente a las poblaciones y sectores económicos en los que la presencia fiscal es insuficiente para dirigir al personal reclutado a esos sectores y localidades.

Un aspecto muy importante es que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reclute personal capacitado, y una vez entrenado se preocupe en especializarlo, si es necesario por giro o por diferentes tipos de contribuyentes. Una pista a seguir sería considerar los niveles de ingreso y las regiones donde éstos se ubican. Esto traerá como consecuencia que la Secretaría se vea obligada a remunerar con sueldos justos a sus fiscalizadores para que compitan con ventaja en el mercado laboral.

Como lo mencioné en la división de las cuatro partes que contempla la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los fiscalizadores puedan desempeñar un trabajo bien hecho y sobre todo tengan los instrumentos idóneos, es de todo punto necesario que se preocupe por implementar nuevos sistemas de fiscalización y desarrollo más eficientes que los actuales.

Un punto muy importante es que antes la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se contrataba en la fiscalización permanente para que se efectuara el cumplimiento de las obligaciones, sin embargo, ahora se preocupa de cómo se determinaron esos resultados.

Este enfoque se lo ha estado dando la Secretaría de Hacienda y Crédito --

Público por medio de revisión de dictámenes empleando a contadores ajenos a las compañías, con esto quiero decir que existen despachos de contador--res públicos independientes totalmente ajenos a las compañías, y éstos --son contratados por las mismas con el propósito de que emitan su opinión sobre el estado contable. A todos estos papeles que efectúa el contador --se les llamará papeles de trabajo que después se plasmarán en un cuadernillo llamado dictamen. Este dictamen se presentará ante la Secretaría de --Hacienda y Crédito Público y ésta, si tiene alguna duda sobre cierta par--tida, como ya lo mencioné, citará al contador que efectuó (firmó) este --dictamen.

Si es que existen dudas aún y el contador no deja claro el problema, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quede incólome puede incluso --llegar a determinar diferencias y la empresa estará obligada a pagarlas.

En lo que se refiere a material normativo y didáctico sobre los sistemas de fiscalización y auditoría, programas que se supone están actualizados, tendrán que ser distribuidos a nivel nacional, por lo que tanto el perso--nal fiscalizador con experiencia, como el recién contratado, podrán con--tar con las diversas técnicas para ser desarrolladas.

La dirección general de recaudación está afinando con las entidades fede--rativas los detalles para iniciar la campaña de verificación masiva que --consistirá en revisar calle por calle los datos de registro de los causantes entrevistados.

Todo esto es con el propósito de regularizar la situación fiscal de los --causantes con irregularidades e incorporar a los que no estén registrados.

Con el fin de detectar la evasión fiscal y una vez determinada, se turnará la información a la instancia fiscalizadora para que se revise la base gravable del contribuyente, medida que será de gran apoyo al equipo de cómputo.

Asimismo se creó un área especializada que ha formulado algunos programas uno de ellos y muy importante será el de revisión de pagos provisionales, con el que se podrá determinar oportunamente las diferencias de impuestos en las declaraciones.

Otro programa se utilizará para las revisiones aritméticas que verifican los cálculos de las declaraciones anuales.

Actualmente se encuentra en proceso un programa de captación fiscal que permitirá a los fiscalizadores regionales y locales programar los actos de fiscalización de acuerdo con sistemas modernos de selección de declaraciones a revisar.

No hay que olvidar que a pesar de programas, revisiones, visitas, etcétera, si no existe plena conciencia de sus obligaciones por parte de los ciudadanos, jamás se podrá erradicar la evasión fiscal, principal factor de la Economía Subterránea.

El Gobierno, como complemento de todo lo anterior, lleva a cabo un programa de comunicación masiva para crear conciencia en la ciudadanía respecto al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, haciendo partícipe al contribuyente en el desarrollo de esta cruzada con el fin de alcanzar la equidad y la justicia que pretende el sistema tributario.

Debido a que existen contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones y a la demanda de éstos a cumplirlas, fue una de las causas por las que la S.H.C.P. implantó la cruzada fiscal para mantener el equilibrio en lo que respecta a cuestiones arancelarias, pero esto no será posible si no existe una actitud solidaria, ya que sólo así se reduciría la carga individual, pero siempre y cuando empecemos por nosotros mismos.

¿ POR QUE LAS PERSONAS EVADEN IMPUESTOS ?

Leyendo un resumen de la revista " Exploring the limits of Self Reports - and Reasoned Action: An Investigation of the Psychology of Tax Evasion - Behavior " por hessing, Elffers, and Weigel 1988 Journal of Personality - and Social Psychology 54 (3) 405 413, saqué como conclusión, que la única forma en que el Gobierno puede recaudar dinero es por medio de los impuestos para cumplir con las necesidades internas.

La evasión de impuestos tiene otros costos ocultos; como son los impuestos que dejan de pagar muchas personas motivando que los contribuyentes - honestos no cumplan con sus obligaciones fiscales. Esto originará que por ser tan constante esta evasión de impuestos, se pierdan las metas impositivas de equidad y distribución de ingresos.

Es necesario analizar las causas que ocasionan que el contribuyente no -- cumpla con sus impuestos y tratar de dirigir más acertadamente las medidas correctivas.

Efectuando una serie de encuestas a contribuyentes los resultados en cuanto a el factor humano fueron las siguientes:

- Muestran una actitud hacia dicha evasión.*
- Insatisfacción con el sistema impositivo y su administración.*
- Imitación social (muchos contribuyentes la practican y este hecho es conocido) de todos conocidos.*

- El hecho de que saben que si no cumplen con sus obligaciones fiscales es muy difícil que los detecten y mucho menos ser castigados, -- pues además saben que existe la corrupción con los encargados de la revisión.
- Otro factor es que la personalidad del contribuyente siempre será de agresión para con el Gobierno, y esto es natural en México, ya que -- él siempre querrá tener un sentido de competición, etcétera.

Contando con estos factores, se emprendió una investigación para detectar cuales niveles mostraban mayores repercusiones sobre el hecho de la evasión de impuestos. La muestra fue de 342 evasores de impuestos y 342 contribuyentes cumplidos. Los factores que más incidieron en la evasión de impuestos fueron tres; a saber:

A) ALIENACION

Un pesimismo total hacia el futuro, es decir, los contribuyentes no tienen fe en sí mismos, que manifiesta una insatisfacción en general con la vida y la falta de integración de los grupos sociales, ya que en una nación como México, existen muchas clases de grupos y cada uno con diferentes ideologías.

B) LA TOLERANCIA HACIA LOS COMPORTAMIENTOS ILEGALES

Poco respeto por las leyes y por el sistema de administración de la justicia. Todo esto como consecuencia de los antecedentes que tenemos de nuestros gobernantes, es decir, los fraudes que sabemos que el Gobierno ha cometido con los impuestos que debemos de pagar todos los contribuyentes.

C1 LA ORIENTACION COMPETITIVA

Este es un factor eminentemente natural, ya que el contribuyente siempre buscará maximizar sus utilidades para así poder seguir subsistiendo, y -- por otro lado, poder seguir compitiendo en el mercado. Obviamente todo -- esto a través de la evasión fiscal.

No solamente se debe analizar el aspecto cuantitativo, sino el cómo y el porqué del acto de la evasión fiscal, es decir, analizar los aspectos totalmente racionales al establecer un análisis económico de costo/beneficio de la evasión.

En cuanto a cómo responderá " El Pacto de Solidaridad Económica ", en la inflación y en la " Economía Subterránea ", yo creo que tenemos dudas de que es lo que pasará cuando el pacto termine, ya que hasta ahora todos -- estamos sorprendidos con el éxito de éste, pero es aquí en donde tenemos que tener algo de fe en el Gobierno, y pensar que todo se hace con el propósito de que, de algún modo, tanto la economía de las empresas, como la familiar, salgan beneficiadas por este pacto.

Y sobre todo, que los empresarios se unan al pacto y lo respeten, ya que si éstos no lo cumplen, el Pacto de Solidaridad Económica fracasará: -- porque una vez que se unan los elementos del costo como lo son: materia prima, mano de obra, y cargos indirectos, no se alterarán y esto traerá -- como consecuencia, que los precios en los artículos se mantengan estables.

Es sorprendente que en cierto tipo de artículos los precios han disminuído. Todo esto, claro está, siempre girando a un marco técnico de ventas y de gastos.

Ya hablamos de elementos del costo, de un marco técnico, pero es aquí --- donde nos preguntamos: ¿ Qué hay de los Impuestos ?

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Para efecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la variación que se presentó al inicio del ejercicio con respecto a la ley de ingresos de la federación de un año con otro, fue del 194%, pero esto es contemplando una inflación arriba de dos dígitos, lo cual en materia de recaudación, va a tener una disminución con respecto a lo presupuestado. Esto tendrá que --- ser congruente con el presupuesto de egresos proyectado, y ver si disminuye en la misma proporción, y si se pretende realmente frenar inflación, - deberá hacerse en mayor cantidad y a mayor velocidad.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

En lo que respecta al Impuesto sobre la Renta (I.S.R.), se presentaron varias circunstancias.

Las sociedades mercantiles al efectuar sus pagos provisionales, se tienen que enfrentar a la complejidad de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que es muy sofisticada, a tal grado, que ni el mismo personal de Hacienda --- sabe manejarla bien.

Con respecto a leyes, concretamente el artículo 12 - B para 1988, nos indica cómo determinar el factor de acumulación por ganancia inflacionaria: cierto es que al momento de presentar el ajuste se logrará un equilibrio con base en datos reales, sin embargo, el factor antes citado se determina con base en los resultados del ejercicio inmediato anterior y como muchas empresas tenían mucho apasivamiento, pues efectivamente terminaron con una gran ganancia inflacionaria.

También es cierto que algunas empresas tomaron medidas adecuadas para no seguir altamente apasivadas, pero lo que se cuestiona es:

¿ Qué fue primero, el Pacto o la Reforma Fiscal de 1988 ?

Ya que esto provoca mayores ingresos y como consecuencia mayores pagos -- provisionales.

RESULTADO FISCAL

La reforma de 1987, tiene como objetivo ir de la mano con la inflación, - lo cual altera todas nuestras técnicas de registro contable y nos obliga a manejar una serie de información adicional para cumplir adecuadamente - con el pago de los impuestos; si la inflación se disminuye ¿ qué sentido tendría seguir con dicha reforma ? Por otro lado, esta desaceleración de la inflación puede provocar una contratación en la economía con resultados inciertos.

INVERSIONES

Por lo que respecta a las inversiones en materia de depreciaciones, el --

reconocimiento de la inflación me parece totalmente justo en la medida -- que nos reconoce la depreciación actualizada. Creo que aquí es donde se -- debe reconocer el acierto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OTRAS INVERSIONES

En este tipo de inversiones, me refiero a el tipo de inversión que el empresario acostumbra, como lo pueden ser: las instituciones de crédito y -- en algún momento, la Bolsa de Valores, no generaron compulsión de riesgos con la disminución de intereses bancarios.

El empresario, para seguir en su ritmo de generar utilidades superiores -- a la inflación esperada, tendrá que invertir en actividades empresariales pero tiene un freno, y son las altas tasas del Impuesto sobre la Renta, -- aunadas a la competencia desleal de la "Economía Subterránea". Ante esa -- realidad las autoridades tendrán que cambiar la mecánica de recaudación y lograr, pero en serio, una simplificación de cálculo y entero de los im-- puestos, así como una disminución para lograr una ampliación de la base, -- para la base de contribuyentes.

EL FACTOR HUMANO

El factor humano es un elemento fundamental de la educación.

Desgraciadamente, en nuestro país ha sido mal enfocado el problema ya que el Gobierno acostumbra al mexicano a recibir gratuitamente la educación.- Si el Estado sigue dando gratuitamente la educación al paso que va el crecimiento demográfico no le alcanzará todo el presupuesto para pagar maestros que enseñen a leer y escribir a nuestra creciente población.

El que sea gratuita la educación no implica que sean mayores las posibilidades de solucionar el problema, pues aun siendo gratuita, existen muchas personas que se quedan sin recibir educación elemental.

Creo que la educación es un requisito indispensable en el desarrollo de nuestro país, y no es posible que el Estado solucione el problema educacional solo, sino conjuntamente con los particulares.

Según estadísticas, en los países en donde se ha cobrado por la educación es donde existen mayores posibilidades de educar a un mayor número de gente y en los países en donde demagógicamente se ha tomado a la educación - como bandera política, es donde existen aún menos posibilidades de educación. Obviamente los resultados de esta última tendrán una mala calidad - ya que por ser gratuita, como el caso de la U.N.A.M., un gran número de alumnos no les interesa ni exigen calidad en la misma.

Todo esto nos podría llevar a la conclusión ¿ por qué existen países pobres ?

Muchos dicen que porque algunos países son explotadores y nosotros somos los explotados.

EL FACTOR DE RIESGO EN LOS RESULTADOS DE UNA EMPRESA

Por lo que respecta al factor de riesgo dentro de la Economía Subterránea es muy grave ya que como todos sabemos en esta economía existen muchas actividades que implican en mayor o menor grado la toma de riesgos.

No quiero enfocarme a todos los tipos de riesgos que estas actividades -- pueden implicar ya que serían infinitos los resultados.

Hay que tomar en cuenta que ningún negocio tiene asegurado operar con utilidades permanentes.

Existen negocios que teniendo toda la capacidad en cuanto a activos se -- refiere, se ven en la penosa necesidad de vender éstos para minimizar sus pérdidas, e incluso hasta con cierre del negocio.

También existen negocios que después de varios años o probablemente décadas de operar con números aceptables de repente empiezan a perder dinero. Si los dueños directivos y administradores de la empresa a pesar de sus -- esfuerzos, no logran corregir el rumbo de la empresa, inevitablemente lle -- gará un momento en que la sociedad cancele sus operaciones y liquide a -- sus empleados. En muchas ocasiones se declaran en quiebra o podría ser -- que sea absorbida por alguna otra empresa más grande y poderosa que la -- adquiera a precio de ganga y que si tiene la habilidad para hacer rentable.

- MANOLEO GONZALEZ MARTIN
INVERSIONES
INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVO DE FINANZAS, A.C.

En cualquier caso, una empresa que por un período razonablemente largo generó pérdidas, en condiciones normales se puede asegurar que algún cambio importante ocurrirá en ella:

Liquidación de la sociedad, fusión con otras más poderosas, declaratorio de quiebra, etcétera.

Así pues, el riesgo es un elemento que siempre está presente en una empresa. Ninguna empresa tiene garantizado generar utilidades bajo cualquier -circunstancia. Ni siquiera el hecho de que la empresa haya operado consistentemente en interrupciones con utilidades durante varias décadas garantizan que siempre habrá utilidades en la misma.

Aunque no se pueda negar la presencia del riesgo en cualquier empresa, si es importante reconocer que existen diferentes niveles de riesgo. Existen empresas en un campo de acción tan noble, joven y prometedor, con una excelente administración, excelentes relaciones laborales, etcétera que evidentemente los riesgos que corren son mínimos y controlables.

La situación global de la economía y el sector dentro del cual se desenvuelve una empresa es determinante para los resultados de la misma.

El principal problema a considerar es que las cifras no son reales, ya -- que todos los estudios constituyen una aproximación al estudio de la Economía Subterránea, no obstante, también hay que reconocer que los resultados empíricos son consistentes, razón por la cual las conclusiones e implicaciones que se presentan no son meras especulaciones, sino que cuentan con fundamentos, tanto técnicos como empíricos.

Pero aún con estos métodos, el PJD muestra variaciones, ya que existe PJD registrado y no registrado. Este es el resultado del excesivo nivel de -- los impuestos, por el alto nivel de reglamentismo, las prohibiciones administrativas y la corrupción burocrática.

Creo que como mexicanos, tenemos el deber de acabar con todos estos factores, que en forma general son los principales causantes de la Economía -- Subterránea.

Hay otros factores muy importantes que aumentan y agravan las actividades ilícitas y éstas no necesariamente tienen que estar asociadas con las anteriores, como lo señalan:

- PROSTITUCION
- TRAFICO DE DROGAS
- JUEGOS ILEGALES
- CONTRABANDO

Entre otras que quizás no son tan juocosas como éstas.

Todo esto nos traerá como resultado que la presencia de estas actividades no gravadas, reduce la eficiencia y equivo del sistema tributario de un país, ya que disminuye su potencial tributario al mismo tiempo que eleva la carga fiscal sobre los causantes cautivos. Repereute profundamente en las unidades de producción y distribución de bienes y servicios para con los que pagan sus impuestos.

Si todos cumplieramos las cifras en las estadísticas serían reales y esto permitirá a el Gobierno diseñar políticas adecuadas y efectivas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en esta Tesis, me permito concluir que la Economía Subterránea está provocando un descontrol por parte de las Autoridades para poder tener información real sobre los Ingresos que recibe por parte del Pueblo Mexicano.

Para poder contrarrestarlo se debe dar más oportunidades al obrero y patrón para desempeñar mejor su trabajo. En cuanto a Impuestos se refiere - crear más fuentes de trabajo; mejorar las aduanas y hacer una revisión de los aranceles y personal adecuado, al igual que al personal del Gobierno (Burocratas), y de esta manera el Fisco no gravará con impuestos tan altos a los que realmente pagan, sin que esto ocasione el deterioro del Erario Nacional.

Se necesita una moralización fundamentada, real y no de palabra. Que el ejemplo venga de los diferentes integrantes del Gobierno a todos los que integramos este País. Recomiendo que:

- Se haga un estudio del monto que implican los diferentes tipos de Impuestos, según sea el caso.
- Seleccionar adecuadamente al personal dispuesto a ocupar puestos como lo son: El de Inspectores y puestos en los que se tiene relación directa con el contribuyente.
- Implantar estímulos Económicos y Humanos al trabajador.
- Controlar el Coyotaje y a los Intermediarios.
- Favorecer la competencia Honesta y Legal.
- Imponer un sistema de Impuesto a los vendedores ambulantes.

Debido a que la Economía Subterránea, es un problema grave que día a día crece, me propuse como tema fundamental de mi tesis analizar sus causas y sus nocivos efectos que tanto laceran al pueblo mexicano. Me interesó profundamente este problema, ya que dentro del ejercicio de la carrera de Contador Público, y al analizar las operaciones y registros de cualquier empresa, ya sea como contadores o como auditores, se detectan evasiones al fisco de todo tipo, sobre todo en lo que respecta a impuestos.

Como bien sabemos, la Economía Subterránea se originó, entre otras causas, por el alto nivel de impuestos, y es aquí en donde como Contador Público debo cumplir con mi deber profesional y crear conciencia en los contribuyentes de que la evasión de impuestos es atentar contra nuestro país empobreciendo más a la Sociedad de la cual formamos parte.

Otra de las causas que más inciden en la Economía Subterránea es el desempleo, que tanto agobia a la juventud mexicana, y que se ve orillada a buscar el diario sustento de sus familiares con trabajos pésimamente remunerados y sin ninguna prestación, o definitivamente entrar a formar parte de la legión de vendedores ambulantes de todo tipo de productos chatarra, o más grave aún, dedicarse a actividades delictivas como es -- entre otras, el tráfico de drogas.

Sin duda si toda esta fuerza de trabajo, lamentablemente desperdiciada, tuviera acceso a empleos justamente remunerados, nuestro país sería más productivo, más justo y más próspero. Sin embargo, no está solamente en la Sociedad la solución del problema, sino también, y esto es un deber del Estado, que las autoridades tengan mejores controles sobre los cau--

nantes y contribuyentes tanto físicos como morales para que cumplan con sus obligaciones fiscales.

Aquí, justamente, es donde considero que los Contadores Públicos están obligados a proponer y cumplir con las directivas que instituya el Gobierno, para que los mexicanos tengan acceso a un mejor nivel de vida y nuestro país sea más próspero y justo con sus ciudadanos.

BIBLIOGRAFIA

- ANZURES MAXIMIANO " CONTABILIDAD GENERAL "
UNIVERSIDAD NACIONAL 1952
- CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR PRIVADO, A.C.
" LA ECONOMIA SUBTERRANEA EN MEXICO.
MEXICO, D.F. 1987 EDITORIAL DJANA
- CONSULTORIA FISCAL. " FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION "
DIVISION DE EDUCACION CONTINUA.
JULIO MEXICO, D.F. 1987
- CONTADURIA PUBLICA " ENTORNO ECONOMICO " ASPECTOS
RELEVANTES DEL ESTUDIO DE LA ECONOMIA SUBTERRANEA
EN MEXICO. CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS DEL SECTOR
PRIVADO, A.C. OCTUBRE 1986 MEXICO, D.F.
- DE SOTO HERNANDO " EL OTRO SENDERO "
EDITORIAL DJANA 1986
- LECH TENSE TEJIN " FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y BANCO MUNDIAL "
MONICA BAER. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y BANCO MUNDIAL
EDICIONES DE CULTURA POPULAR 1987 MEXICO, D.F.
- MARMOLEJO GONZALEZ MARTIN " INVERSIONES "
INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A.C.
- MONETARIA CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
VOLUMEN NUMERO 2 ABRIL JUNIO 1987
- MANUAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
CONTIENE LA 1ª ACTUALIZACION DE 1987 HECHA EL
31 DE ENERO DE 1988 Y CONTIENE LA 2ª ACTUALIZACION
EFECTUADA EL 28 DE JULIO DE 1988.
- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD A 2 ENTIDAD
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MEXICO
OCTUBRE 1975.